

Reporte de Verificación



Nombre del Proyecto: Restauración del Paisaje Forestal en la Península de Yucatán

ID de CAR del Agregado: CARC1741

ID de CAR y nombre de los proyectos:

CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta

CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III

CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo

CAR1748 Restauración Forestal Francisco Villa

CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan

CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo

CAR1896 Restauración Forestal Matamoros

Dueño Forestal:

Ejido Adolfo de la Huerta

Ejido San Felipe III

Ejido Puerto Arturo

Ejido General Francisco Villa

Ejido Chunkanán

Ejido NCPA Yalcobá Nuevo

Ejido Matamoros

Desarrollador del Proyecto: Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V.

Coordinador del proyecto:

CAR1745 – C. Leonardo de Jesús May Caamal

CAR1746 – C. José Carlos Canché Caamal

CAR1747 – C. Jesús Eduardo Luna Meza

CAR1748 – C. Gilda María Yam Ay

CAR1749 – C. Lázaro Tun Medina

CAR1767 – C. Leticia María Ceh Cauich

CAR1896 – C. Ernesto del Ángel Sánchez

Periodo de Reporte:

PR3: 03/23/2024 – 03/22/2025 (CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767)

PR1: 08/22/2023 – 03/22/2024 y PR2: 03/23/2024 - 03/22/2025 para el proyecto CAR1896 Restauración Forestal Matamoros

Versión del Protocolo: Protocolo Forestal para México, Versión 3.0

Organismo verificador: TÜV SÜD America Inc.

Fecha cuando se somete este documento: **12/04/2025**

Contenido

Índice de Tablas	2
1. Introducción	3
a) Objetivos de la Verificación	3
b) Alcance de la Verificación	3
c) Criterios de la Verificación	4
d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad	5
e) Equipo de Verificación	5
f) Resumen de las actividades de Verificación	6
2. Información del Proyecto.....	7
a) Antecedentes del Proyecto.....	7
b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas	8
c) Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad	10
3. Actividades de Verificación	11
a) Evaluación del riesgo de la Verificación.....	11
b) Visita de campo.....	12
c) Revisión de escritorio.....	13
4. Criterios del Proyecto.....	14
a) Elegibilidad del proyecto.....	14
i) Área de Proyecto y Áreas de Actividad	14
ii) Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra	18
iii) Agregación	20
iv) Cumplimiento Regulatorio	21
v) Fecha de Inicio del Proyecto	21
vi) Salvaguardas Ambientales	24
vii) Salvaguardas Sociales.....	25
viii) Adicionalidad	32
b) Requisitos de Monitoreo	34
i) Límites del Análisis de GEI.....	34
ii) Datos de Monitoreo.....	34

c)	Cálculo de las Remociones de GEI	36
i)	Línea base	36
ii)	Remociones de GEI	37
iii)	Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono.....	42
iv)	Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal	42
d)	Análisis de Materialidad.....	42
5.	Acciones Correctivas	45
6.	Opinión de Verificación.....	46

Índice de Tablas

Tabla 1	Equipo de verificación	6
Tabla 2	Dueño forestal del Proyecto.....	8
Tabla 3	Representantes de cada comisariado ejidal.....	8
Tabla 4	Superficies del AP y AA.....	10
Tabla 5	Parcelas visitadas durante la visita de sitio por Área de Actividad	12
Tabla 6	Superficie del núcleo agrario.....	15
Tabla 7	Estimaciones de carbono por área de actividad en la línea base	36
Tabla 8	Estimaciones de carbono por área de actividad en el tercer periodo de reporte	38
Tabla 9	Estimaciones de carbono por área de actividad en el primer y segundo período de reporte.....	38
Tabla 10	Revisión de la contribución del Fondo de Aseguramiento.....	38
Tabla 11	CRTs que se emitirán al titular de la cuenta para los periodos verificados	41
Tabla 12.	Cambio en el carbono forestal para el tercer periodo de reporte.....	42
Tabla 13	Remociones declaradas y verificadas con prorrateos a 12 meses.....	43
Tabla 14	Emisiones verificadas para cada periodo de reporte y CRTs por Proyecto.....	47

1. Introducción

Servicios Ruby Canyon Environmental (RCE), parte de TÜV SÜD America Inc. fue contratado por **Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V. (Canopia)** para la verificación bajo el Protocolo Forestal para México v3.0 del **Proyecto Restauración del Paisaje Forestal en la Península de Yucatán (de ahora en adelante Agregado)** con el ID **CARC 1741**, en el que **se agregan 7 proyectos (CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, CAR1767 y CAR1896)** para el siguiente periodo de reporte:

- PR3: 03/23/2024 a 03/22/2025 (CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767)
- PR1: 08/22/2023 – 03/22/2024 y PR2: 03/23/2024 - 03/22/2025 para el proyecto CAR1896 Restauración Forestal Matamoros

La visita de sitio para el proyecto CAR1896 se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2025 en el área del Proyecto atendiendo los lineamientos del Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática en su versión 3.0.

El presente reporte describe las actividades realizadas por el equipo de verificación de TÜV SÜD y los resultados del proceso de verificación para el tercer período de reporte de las remociones de GEI reportadas por los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767, y el primer y segundo periodo de reporte para el proyecto CAR1896 del Agregado CARC1741.

a) Objetivos de la Verificación

El objetivo de la verificación es que una tercera parte garantice que las remociones de GEI generadas por el Agregado se cuantifiquen de manera completa, consistente, transparente, precisa y conservadora, y por tanto se reporten a la Reserva para la emisión de créditos de carbono (llamados Tonelada de la Reserva de Acción Climática o Climate Reserve Tonnes: CRT's).

b) Alcance de la Verificación

El presente reporte incluye la verificación inicial (primer y segundo periodo de reporte) para el proyecto CAR1896, y la verificación de escritorio del tercer período de reporte de las remociones de emisiones de GEI para el resto de los proyectos del Agregado.

• Periodos de reporte:

- PR3: 03/23/2024 a 03/22/2025 (CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767)
- PR1: 08/22/2023 – 03/22/2024 y PR2: 03/23/2024 - 03/22/2025 (CAR1896)

- Límite geográfico: Los proyectos se encuentran en municipio José María Morelos, Estado de Quintana Roo, municipio Hecelchakán y Escárcega, Estado de Campeche y municipio de Tekax, Estado de Yucatán. La superficie total en hectáreas (ha) de las Áreas de Proyecto (AP) y las Áreas de Actividad (AA) para cada proyecto que conforma el Agregado son:

- CAR1745 Ejido Adolfo de la Huerta – 5,477 ha de AP y 2,453.846 ha de AA
- CAR1746 Ejido San Felipe III – 2,626.15 ha de AP y 2,286.95 ha de AA
- CAR1747 Ejido Puerto Arturo – 8,329 ha de AP y 3,999.04 ha de AA
- CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa – 3,992.54 ha de AP y 3,761 ha de AA
- CAR1749 Ejido Chuncanán – 5,015 ha de AP y 3,007.75 ha de AA

- CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo – 2,730 ha de AP y 2,446.83 ha de AA
 - CAR1896 Restauración Forestal Matamoros - 19,169.0536 ha de AP y 6596.97 ha AA
-
- Infraestructura, Actividades, Tecnologías, Procesos: Proyectos de Restauración.
 - Fuentes potenciales, sumideros o reservorios: Carbono en madera viva en pie, Carbono en madera muerta en pie, Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias.
 - GEI: CO₂

El alcance de la verificación consistió en las siguientes actividades independientes y objetivas:

- Revisión de la documentación del Agregado con respecto a los criterios de Verificación enumerados en la Sección c) *Criterios de Verificación* para desarrollar un plan de verificación y un plan de recopilación de evidencias.
- Revisión del Plan de Monitoreo de los proyectos del Agregado y el Reporte de Monitoreo.
- Revisión de la documentación de propiedad del proyecto CAR1896.
- Revisión de la elegibilidad del proyecto CAR1896.
- Llevar a cabo una visita al sitio.
- Revisión de las emisiones de línea base del proyecto CAR1896 y confirmar la línea base y los límites del Proyecto.
- Revisión de la evidencia del Agregado sobre los requisitos ambientales y regulatorios para garantizar que cada proyecto sea adicional.
- Revisión de los sistemas de gestión de datos y monitoreo.
- Revisión de los cálculos de remoción de emisiones del Agregado.
- Levantamiento de solicitudes de documentación adicional, aclaraciones y acciones correctivas según sea necesario.
- Emisión de un informe de verificación, una lista de hallazgos y una opinión de verificación al Desarrollador del Proyecto/Dueño forestal y a la Reserva.

c) Criterios de la Verificación

1. Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (5 de octubre 2022).
2. Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (15 de diciembre 2023)
3. Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (9 de abril de 2025)
4. Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (16 de julio de 2025)
5. Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (16 de septiembre de 2025)

6. Manual del Programa de Verificación (Verification Program Manual, February 3, 2021)
7. Manual del Programa de Compensaciones de la Reserva v9.2 (Reserve Offset Program Manual, May, 2025)
8. ISO 14065: 2020 Gases de Efecto Invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
9. ISO 14064-3: 2019 “Greenhouse gases – Part 3: Specification with guidance for the validation and verification of greenhouse gas assertions”.

d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

Nivel de Aseguramiento: **Razonable**

El nivel de aseguramiento se refiere al grado de confianza que el organismo de verificación puede proporcionar, con respecto a la precisión de las remociones o reducciones de GEI afirmadas. La Reserva requiere un nivel de aseguramiento razonable para mantener la integridad y alta calidad de las verificaciones realizadas bajo su programa.

El umbral de materialidad es específico para cada tipo de proyecto, y contiene elementos cuantitativos y cualitativos. El umbral de materialidad cuantitativo establece el límite de la magnitud de error que se puede tener cuando se calculan las remociones de emisiones; este umbral se basa en el número de créditos que se registran para un proyecto anualmente. El umbral de materialidad cualitativo se refiere a las no conformidades con los requisitos establecidos en el protocolo. La materialidad permitida para el Agregado se definió de acuerdo con los criterios de la Reserva:

- Para proyectos que registren $\leq 25,000$ CRT durante un período de 12 meses, la materialidad será del **5%**.
- Para proyectos que registren $>25,000$ CRT pero $\leq 100,000$ CRT durante un período de 12 meses, la materialidad será del **3%**.

El porcentaje de diferencia se calculó para las remociones como se puede ver en la sección *c) Análisis de materialidad* de este Reporte. El porcentaje resultó dentro del umbral de materialidad permitido. Con esto, el equipo de verificación concluyó que la verificación del Agregado se llevó a cabo con un nivel de aseguramiento razonable bajo un umbral de materialidad del **3%, y 5%**.

e) Equipo de Verificación

El equipo de verificación seleccionado por TÜV SÜD, consistió en las siguientes personas, quienes fueron seleccionadas con base en su experiencia previa en verificaciones de declaraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su conocimiento sobre el Protocolo Forestal para México (PFM) de La Reserva de Acción Climática (CAR por sus siglas en inglés). El equipo se conformó por personal tanto de la oficina principal como de su sucursal crítica que opera en México bajo la razón social de Ruby Canyon México S.A. de C.V., la responsabilidad de la verificación la mantiene la oficina principal.

A partir de la fecha 10/02/2025 se modificaron los roles del equipo de verificación, debido a que quien fungía como verificadora líder hasta ese momento (Angélica Y. Villegas Macedo), dejó de trabajar para el

organismo de verificación. A partir de la fecha mencionada, el rol de verificador líder fue tomado por Wilberth J. Peniche Jiménez, tal como se describe en la Tabla 1, y en la versión 2.0 del formato NOVA/COI autorizada el 10/18/2025 por la Reserva.

Tabla 1 Equipo de verificación

Nombre	Papel del equipo	Visita al sitio
Angélica Y. Villegas Macedo	Verificador líder (hasta octubre 2, 2025)	Sí
Francisco Uriel Castillo Chávez	Revisor independiente	No
Wilberth J. Peniche Jiménez	Verificador y posteriormente Verificador Líder	Sí

Verificador líder: Wilberth J. Peniche Jiménez

Verificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y certificado por La Reserva de Acción Climática (CAR) bajo el Programa General de Verificación y el Protocolo Forestal para México. Jefe del equipo que dirige al equipo de verificadores que efectuó la verificación del Reporte del Proyecto.

Revisor independiente: Francisco Uriel Castillo Chávez

Verificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y certificado por La Reserva de Acción Climática (CAR) bajo el Programa General de Verificación y el Protocolo Forestal para México. Revisa el proceso de verificación, así como la emisión del dictamen de verificación de manera objetiva e imparcial, por lo cual fue independiente al proceso de verificación, es decir que no actuó como un verificador; su nivel de imparcialidad es relevante.

Verificador: Angélica Y. Villegas Macedo

Verificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y certificado por La Reserva de Acción Climática (CAR) bajo el Programa General de Verificación y el Protocolo Forestal para México.

f) Resumen de las actividades de Verificación

La verificación comenzó con la selección de TÜV SÜD como organismo de verificación por parte del desarrollador del proyecto. Como primer paso en las actividades de verificación, TÜV SÜD desarrolló un plan de verificación que se seguiría durante toda la verificación. Este plan consistió en las siguientes actividades:

- TÜV SÜD completó el formulario de Notificación de Actividades de Verificación/Conflicto de Intereses (NOVA/COI), anunciando las actividades de verificación planificadas. Este formulario se envió al sitio web de la Reserva el día 05/19/2025. La evaluación de COI no reveló ningún conflicto de intereses y fue aprobado por la Reserva el día 05/29/2025. La versión 2.0 del NOVA/COI se completó el 10/02/2025, y fue aprobada por la Reserva el día 10/18/2025.
- TÜV SÜD celebró una reunión de inicio de verificación con el desarrollador del proyecto el 06/04/2025. Durante la reunión inicial, TÜV SÜD revisó los objetivos, el proceso y el cronograma de verificación.

- TÜV SÜD realizó un análisis estratégico y una evaluación de riesgos de los datos y documentos de soporte del Proyecto para comprender el alcance y las áreas de riesgo potencial en la remoción de emisiones de GEI.
- TÜV SÜD desarrolló un plan de recopilación de evidencia basado en riesgos, basado en el análisis estratégico y la evaluación de riesgos. El plan de verificación y el plan de recopilación de evidencia se utilizaron durante toda la verificación y se revisaron según fuera necesario, basándose en evaluaciones de riesgos adicionales.
- TÜV SÜD realizó una visita al sitio al Ejido Matamoros, que se incorporó al agregado en este periodo. La visita ocurrió entre el 07/21/2025 y el 07/25/2025. Durante la visita, TÜV SÜD entrevistó al personal clave del equipo del desarrollador del Proyecto (Rita Lorena Salas, Antonio López, Eliezer Mex Lara), así como a los proponentes del Proyecto (Representantes del Ejido Matamoros y el coordinador Ernesto del Ángel Sánchez), y llevó a cabo el muestreo secuencial descrito en la sección 3 de este documento.
- TÜV SÜD realizó una revisión de escritorio basada en riesgos de los documentos de verificación presentados, incluida una evaluación de los métodos de cálculo de GEI, las entradas y parámetros del inventario forestal, la integridad de los datos de origen, los sistemas de gestión y monitoreo de GEI, la evidencia de cumplimiento normativo y las prácticas de retención de registros.
- Durante la verificación, TÜV SÜD presentó al desarrollador del Proyecto las solicitudes de acciones correctivas, documentación adicional y aclaraciones necesarias a través de una Lista de hallazgos. El proceso de emisión y resolución de hallazgos se llevó a cabo de 07/02/2025 a 11/06/2025. Ya que surgieron hallazgos de la revisión independiente en los que se necesitaron clarificaciones del desarrollador, se emitió una nueva lista enfocada en estos hallazgos el día 11/13/2025, los cuales fueron resueltos y se envió la lista de hallazgos cerrada el 11/14/2025.
- El Revisor Interno de TÜV SÜD revisó las actividades de recopilación de evidencias de verificación, el informe de verificación y la opinión de verificación. La revisión independiente se llevó a cabo de 11/12/2025 a 11/14/2025.
- TÜV SÜD emitió un informe final de verificación, una opinión de verificación y una lista de hallazgos cerrada el 11/14/2025. El informe final de verificación, y las opiniones de verificación fueron actualizadas con fecha del 12/04/2025.
- TÜV SÜD llevó a cabo una reunión de cierre con el Desarrollador del Proyecto el MM/DD/AAAA.

2. Información del Proyecto

a) Antecedentes del Proyecto

El agregado se encuentra en la península de Yucatán. Los ejidos Adolfo de la Huerta, San Felipe III, Puerto Arturo y General Francisco Villa están ubicados en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo. Sus poblaciones varían entre 90 y 1,034 habitantes. Por otro lado, los ejidos Chunkanan, Matamoros, y Yalcobá Nuevo, se localizan en los municipios de Hecelchakán y Escárcega, estado de Campeche, y en el municipio de Tekax, estado de Yucatán, respectivamente. La población de estos tres últimos ejidos es de 1,100 habitantes en Chunkanan, 1,677 habitantes en Matamoros, y solo

61 en Yalcobá Nuevo. No obstante, en todos los ejidos que conforman el Agregado, en promedio, el 50% de la población respectiva habla la lengua indígena maya. El ejido Chunkanan destaca como el mayoritario en población hablante, con un 74%; mientras que el ejido Puerto Arturo tiene el menor porcentaje, con un 30%.

La actividad económica predominante en los ejidos del agregado es la agricultura. Se cultivan productos tanto para consumo local como para comercialización, tales como maíz, calabaza, cítricos, sandía, frijol y camote, entre otros.

La vegetación predominante es selva baja y mediana subcaducifolia, subperennifolia y caducifolia. Se considera una selva de crecimiento secundario, lo que significa que ha sido alterada o modificada por algún disturbio o actividad, cambiando la composición florística de la comunidad.

Las áreas de actividad comparten una gran proporción de especies de flora y fauna, así como condiciones climáticas similares. Los rangos de precipitación se encuentran entre 1,200 y 1,300 mm anuales en promedio, excepto en Yalcobá, que presenta 1,078 mm de precipitación anual. La temperatura máxima y mínima oscila entre los 17°C y 33°C, con un promedio anual de alrededor de 25°C a 27°C.

b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

A continuación, se enlista cada proyecto junto con el dueño forestal respectivo:

Tabla 2 Dueño forestal del Proyecto

ID CAR	Nombre del Proyecto	Dueño forestal
CAR1745	Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	Ejido Adolfo de la Huerta
CAR1747	Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	Ejido Puerto Arturo
CAR1749	Restauración Forestal Ejido Chunkanan	Ejido Chunkanan
CAR1746	Restauración Forestal Ejido San Felipe III	Ejido San Felipe III
CAR1748	Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	Ejido Gral. Francisco Villa
CAR1767	Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	Ejido Yalcobá Nuevo
CAR1896	Restauración Forestal Matamoros	Ejido Matamoros

De acuerdo con la Ley Agraria y su reglamento vigente, los representantes son Presidente, Secretario y Tesorero del comisariado ejidal, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 3 Representantes de cada comisariado ejidal

ID CAR	Nombre del proyecto	Representantes	Fecha de Elección
CAR1745	Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	C. Loyda Ramos Báez (presidente) C. Elba Marisol Ramírez Ramos (secretario) C. Rubén May Chay (tesorero)	31 de marzo 2024
CAR1747	Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	C. Amelio Ventura Mukul Pinto (presidente) C. Reynaldo Luciano Dzib Cen (secretario) C. José Juan Puga Puga	23 de junio 2024

		(tesorero)	
CAR1749	Restauración Forestal Ejido Chunkanan	C. Santiago Lucas Poot Ceh (Presidente) C. Adolfin Tamay Keb (Secretario) C. José Rodrigo Pech Perera (Tesorero)	07 de agosto 2022
CAR1746	Restauración Forestal Ejido San Felipe III	C. Armando Ceballos Fernández (Presidente) C. Felipe Caamal Canche (Secretario) C. Rogelio Canul Meija (Tesorero)	31 de julio 2022
CAR1748	Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	C. Gerson Coat Puc Chan (Presidente) C. María Dulce Eunice Ciau Medina (Secretaria) C. Juan Ciau Uc (Tesorero)	04 de diciembre 2022
CAR1767	Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	C. Miguel Humberto Ceh Chan (Presidente) C. Lisandro Martínez Ramírez (Secretario) C. Alma Rosa Macías Morales (Tesorero).	22 de marzo 2024
CAR1896	Restauración Forestal Matamoros	Representantes del comisariado en turno durante la aprobación del proyecto: C. José Alberto Contreras Canepa (Presidente) C. Matías Benítez Damián (Secretario) C. Pascual Jiménez Guzmán (Tesorero)	16 de Enero de 2021
		Representantes del comisariado vigente: C. Guadalupe García Morales (Presidente) C. Gabriel Herrera Jiménez (Secretario) Abel Mejía González (Tesorero)	18 de febrero de 2024

El equipo de verificación confirmó durante el proceso de verificación que cada mesa directiva estuviese vigente para el presente periodo de reporte, conforme a la fecha de elección que se marca en la Tabla 3.

Los dueños forestales son los responsables de la exactitud e integridad de toda la información presentada a la Reserva y de garantizar el cumplimiento del Protocolo.

El desarrollador del Proyecto sigue siendo Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V. (Canopia) y como persona a cargo del proyecto se encuentra Jose Luis Castro Negrete, representante legal de Canopia.

c) Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad

El área de Proyecto está delimitada por la superficie de la carpeta básica, la cual incluye el acta de posesión y deslinde y plano definitivo elaborado por el Registro Agrario Nacional.

El equipo de verificación confirmó, con respecto a los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767 en cada Reporte de Monitoreo Anual proporcionado por el desarrollador, que no se han presentado cambios en las superficies de las Áreas de Proyecto, Áreas de Actividad y sus respectivos estratos. De acuerdo con el Reporte de Verificación anterior, así como con la información contenida en las herramientas de cálculo correspondientes al presente periodo de reporte, las superficies de cada proyecto que conforma el agregado se enlistan en la Tabla 4. En cuanto al proyecto CAR1896, el Área del Proyecto está delimitada por la superficie actualizada de la carpeta básica la cual incluye el acta de posesión y deslinde y plano definitivo elaborado por el Registro Agrario Nacional (descritos en sección 4/a/ii).

Cada proyecto tiene una sola Área de Actividad. Las superficies del Área de Proyecto y Área de Actividad de cada proyecto del agregado se enlistan en la Tabla 4. Asimismo, en la Figura 1 se ilustra la localización de las Áreas de Actividad y los perímetros del Área del Proyecto de los siete proyectos que conforman el Agregado.

Tabla 4 Superficies del AP y AA

Núcleo agrario	Superficie del AP (ha)	Superficie de la AA (ha)
CAR1745 Ejido Adolfo de la Huerta	5,477.00	2,453.85
CAR1747 Ejido Puerto Arturo	8,329.00	3,999.04
CAR1749 Ejido Chunkanan	5,015.00	3,007.75
CAR1746 Ejido San Felipe III	2,626.15	2,286.95
CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa	3,992.54	3,761.31
CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo	2,730.00	2,446.83
CAR1896 Ejido Matamoros	19,169.0536	6,596.97

El mapa 1 ilustra la localización de las siete Áreas de Actividad y los perímetros de las áreas de proyecto del Agregado

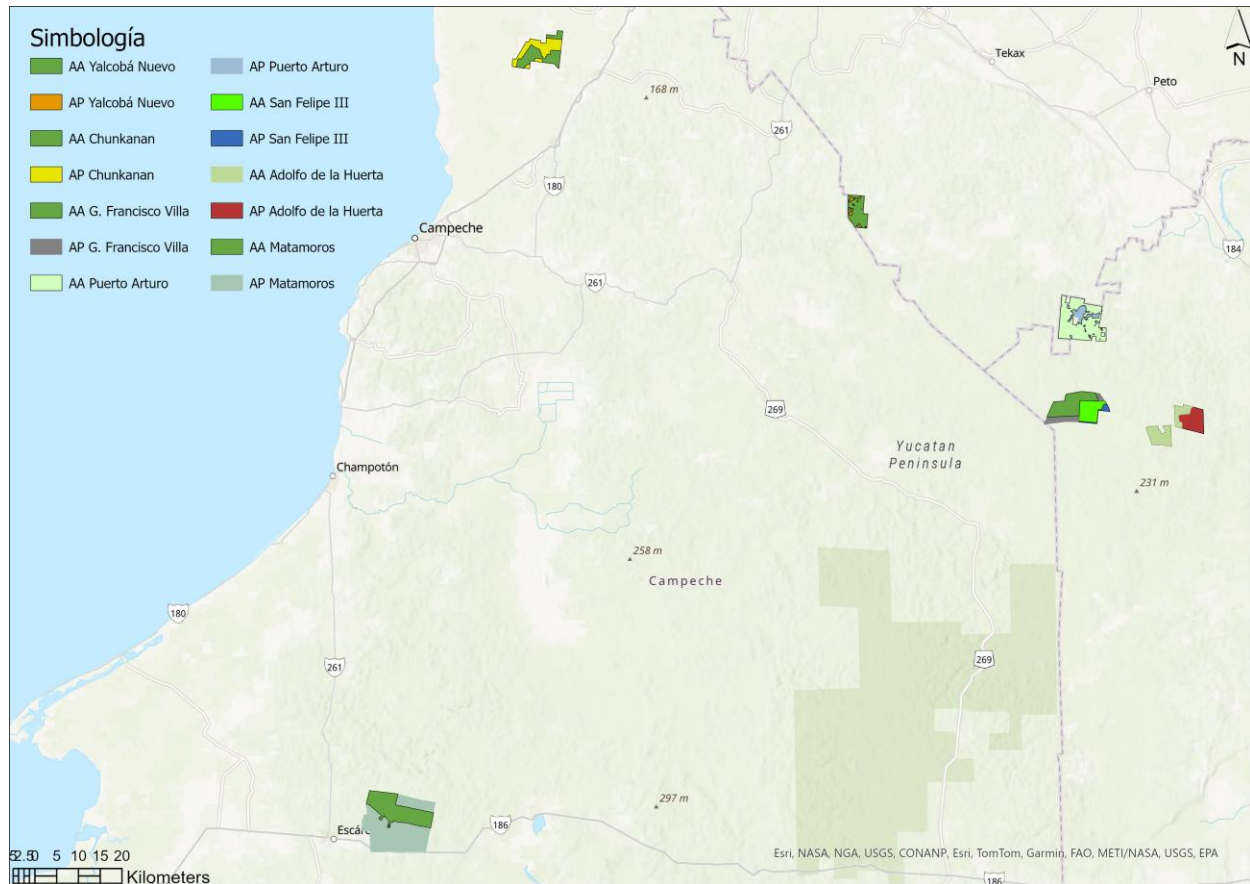


Ilustración 1 Mapa de las Áreas de Proyecto (AP) y Áreas de actividad (AA) del Agregado

3. Actividades de Verificación

a) Evaluación del riesgo de la Verificación

De acuerdo con la ISO 14064-3:2019 el equipo de verificación evaluó los riesgos que pudiesen afectar la declaración de remoción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con la finalidad de identificar errores materiales potenciales en dicha declaración, así como cualquier no conformidad con los criterios.

El equipo de verificación evaluó tres tipos de riesgo: inherente, de control y de detección; sobre todas las áreas de riesgo consideradas en el apartado 6.1.2.3 de la ISO 14064-3:2019. Esta evaluación de riesgos permitió determinar la naturaleza y extensión de las actividades para elaborar un plan de recopilación de evidencias. A continuación, se enlistan algunas de las áreas de riesgo identificadas por el equipo de verificación:

- La probabilidad de inexactitud en la declaración de GEI y la calidad de la fuente de datos en la que ésta se basa, dada la complejidad y disponibilidad de información base, así como la naturaleza de los métodos de cuantificación y las operaciones específicas del proyecto.
- Cualquier control utilizado para seleccionar, monitorear e informar fuentes de datos GEI.

- La posible ocurrencia de errores intencionales en la declaración de GEI, de cambios no reportados que excedan el umbral permitido en comparación con periodos anteriores, así como de cualquier cambio económico o regulatorio significativo que afecte las emisiones y los informes de emisiones.
- El nivel de detalle de la documentación presentada por el desarrollador/Dueño forestal y la probabilidad de incumplimiento tanto para con el sistema de información de gestión de datos definido por la Reserva como de las leyes y regulaciones aplicables que pueden tener un efecto directo en el contenido de la declaración de GEI.
- La posibilidad de que las características del sistema de gestión de datos y los controles utilizados no demuestren la precisión y confiabilidad declaradas en los informes, así como su aparente eficiencia para identificar y prevenir errores u omisiones.

En los casos donde el equipo de verificación identificó algún riesgo de nivel medio o alto ya sea en el tipo de riesgo inherente o de control, este se incluyó en el plan de recopilación de evidencias y se documentó cada evidencia, estimación o procedimiento realizado. Dicho registro le permitió al equipo de verificación llegar a una conclusión sobre la precisión de la declaración de remociones de GEI.

b) Visita de campo

El equipo de verificación llevó a cabo una visita de campo los días 21 – 25 de julio 2025, para el Ejido Matamoras, que se incorpora en este periodo al agregado. El principal objetivo de la visita fue medir las parcelas seleccionadas aleatoriamente y cargadas a la página de La Reserva previo a la visita de sitio. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con integrantes de la comunidad, incluido el coordinador del proyecto.

De acuerdo con lo que indica el Protocolo Forestal para México versión 3.0 de La Reserva, el equipo de verificación seleccionó las parcelas aleatoriamente utilizando CALCBOSK, donde se generó una lista secuencial de parcelas. El equipo de verificación subió una copia de las parcelas seleccionadas aleatoriamente, en el orden seleccionado por CALCBOSK, en la cuenta de la Reserva antes de la implementación de actividades de verificación en sitio.

Tabla 5 Parcelas visitadas durante la visita de sitio por Área de Actividad

Ejido Matamoras	Parcelas visitadas y medidas	No. de parcelas con las que se aprobó el muestreo secuencial
Área de actividad 1	64156, 85985, 94125, 34420, 31114, 40693, 15164, 53093, 14856, 22336, 40371, 72011	12

De acuerdo con lo estipulado en la sección 8.3.6.2 del PFM v3.0, el equipo de verificación comprobó la aplicación de la metodología descrita en el Apéndice B del PFM v3.0 para el establecimiento de las parcelas y el levantamiento de datos dasométricos.

Además de los puntos mencionados anteriormente, el equipo de verificación llevó a cabo una entrevista con los responsables del proyecto en las cuales se abordaron los temas de salvaguardas sociales y

salvaguardas ambientales. Durante la visita, las autoridades del ejido estuvieron acompañando al equipo de verificación.

A continuación, se enlistan las personas que participaron en la entrevista realizadas con los miembros de la comunidad y responsables del proyecto:

- Ernesto del Ángel Sánchez – Coordinador del Proyecto
- Guadalupe García Morales – Presidente del Comisariado Ejidal
- Abdías Guzmán Méndez – Miembro del Ejido
- Abel Mejía González – Miembro del Ejido

Además de estos representantes, en el acompañamiento en cada una de las brigadas del equipo de verificación se contó con la presencia del personal técnico de Canopia que se describe a continuación:

- Rita Lorena Salas Roblero – Canopia
- Antonio López Cen – Canopia
- Eliezer Mex Lara – Consultoría Forestal

En la sección Salvaguardas sociales de este Reporte se describen los temas platicados durante la entrevista con el coordinador del Proyecto y los demás participantes.

c) Revisión de escritorio

Conforme al Apéndice E.3 del PFM v3.0, el equipo de verificación auditó una muestra de los proyectos que conforman al Agregado, equivalente a la raíz cuadrada del número total de proyectos forestales participantes en el Agregado. En este caso, para la selección de la muestra del Agregado se consideró un total de seis¹ proyectos, por lo que la muestra electa consta de un total de tres proyectos ($\sqrt{6} = 2.449 = 3$). Así mismo, la selección de los proyectos de la muestra se realizó de forma aleatoria, obteniendo como resultado a los proyectos CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III, CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa, y CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo.

En tanto que, para aquellos proyectos que quedaron fuera de la muestra (CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta, CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo y CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan), la verificación se limitó a la confirmación de las Declaraciones firmadas y que los créditos en el software de la Reserva de Acción Climática (CAR) coincidieran con lo declarado en sus respectivos Reportes de Monitoreo Anual (RMA).

Para los proyectos incluidos en la muestra, el equipo de verificación realizó una revisión de escritorio de la documentación de cada uno, de los CALCBOCK conforme a la última versión publicada para la v3.0 del PFM, de las hojas de cálculo (CMW) y de los Reportes de Monitoreo Anual del presente periodo de reporte, formatos de La Reserva y demás Anexos presentados. Todos los documentos revisados se encuentran cargados en la página web de La Reserva.

¹ Se refiere al total de proyectos que conformaron previamente al Agregado y que para el presente periodo de reporte se encuentran sujetos a verificación de escritorio. A partir de la presente verificación, el Agregado se encuentra conformado por siete proyectos.

Asimismo, el equipo de verificación entrevistó de manera virtual a los coordinadores de los proyectos, de forma independiente y separada del desarrollador del proyecto, para confirmar los temas detallados en los Reportes de Monitoreo Anual. Toda la información recabada se registró en sus respectivas minutas. Los coordinadores entrevistados fueron:

José Carlos Canché Caamal – coordinador del proyecto CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III

Gilda María Yam Ay - coordinadora del proyecto CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa

Leticia María Ceh Cauich - coordinadora del proyecto CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo

Como resultado de la revisión mencionada, el equipo de verificación consideró que la documentación sometida por parte del Proyecto resultó suficiente y adecuada conforme lo establecido en el Protocolo Forestal para México y las guías complementarias. Asimismo, se confirmó el cumplimiento a los criterios establecidos por el PFM v3.0 para verificación de escritorio.

En la sección 4 Criterios del proyecto, se detallan todos los puntos y documentos revisados para los proyectos incluidos en la muestra, así como las secciones aplicables para los proyectos que quedaron fuera de la muestra, y los puntos y documentos revisados para el proyecto CAR1896 Restauración Forestal Matamoros, conforme lo establecido en el PFM v3.0 para verificaciones completas.

4. Criterios del Proyecto

a) Elegibilidad del proyecto

i) Área de Proyecto y Áreas de Actividad

De acuerdo con los informes de los RMA de los proyectos que conforman el Agregado (excluyendo al CAR1896), no hubo cambios en las Áreas de Proyecto ni en sus Áreas de Actividad. Por lo tanto, el equipo de verificación revisó la información ingresada en el Calcbosk sobre la superficie total del Área de Actividad y sus estratos, encontrando consistencias con la información presentada en los Reportes de Proyecto y los Reportes de Verificación inicial de cada proyecto del Agregado.

En lo que respecta al proyecto CAR1896, el equipo de verificación corroboró que los mapas realizados para el proyecto incluyen poblaciones, caminos y principales flujos de agua y que fueron preparados por el equipo técnico del desarrollador del proyecto. Todos los mapas son legibles y son una representación precisa del Área de Proyecto. Por su parte, el Área de Actividad fue definida dentro del Área de Proyecto y es una representación precisa de dicha área. En la página web de la Reserva, se encuentra un mapa legible y disponible al público del Área de Proyecto.

El equipo de verificación revisó los documentos de tenencia y titularidad de la tierra, como se describe en la sección Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra de este Reporte, para confirmar la superficie (ha) perteneciente al Proyecto. Como fuentes de comparación y ratificación de superficies se usaron las siguientes: la superficie actual y superficie del plano general dentro del documento del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), superficies declaradas en Acta de posesión y deslinde, Plano definitivo, publicación en DOF y los polígonos de cada núcleo agrario descargados del Sistema de Información Geoespacial de Catastro Rural (SIG). Las superficies de dichas

fuentes fueron comparadas con el polígono del AP proporcionado por el desarrollador. En la siguiente tabla se muestran los resultados.

Tabla 6 Superficie del núcleo agrario

Núcleo agrario	Superficie del AP (ha)				
	Superficie actual PHINA	Superficie plano interno PHINA	Superficie ADDATE	Polígono del RAN (SIG)	Polígono del desarrollador
Ejido Matamoros	19,037.19	19, 172.87	19, 172.87	19,172.48	19,169.0536

En la sección III.1 del RP, Tenencia de la Tierra y Documentación (pp. 24) se describe una superficie final de 19,169.0536 ha, lo cual se obtiene de la sustracción de 3.8188, superficie expropiada a favor de Fonatur Tren Maya, SA de CV para el proyecto del Tren Maya, a la superficie del plano interno del PHINA de 19,172.87 ha, misma superficie reconocida en el Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE) de fecha 23 de marzo de 1997. Para corroborar que esta superficie expropiada al ejido no afecta la superficie del Área de Actividad, el equipo de verificación solicitó evidencias que permitieran identificar la superficie expropiada. Con las evidencias presentadas por Canopia (archivo shapefile con el trazo de la superficie sustraída, con un buffer de 30 metros) y el decreto de expropiación publicado en el DOF, se pudo cotejar que no hay impacto aparente en el Área de Actividad considerada para el proyecto.

Definición de las Actividades del Proyecto

Las siete áreas de actividad (AA) incluidas en el Agregado son de tipo Restauración. De acuerdo con el PFM v3.0 la descripción de esta actividad es la siguiente:

“La restauración es el conjunto de actividades aplicadas para incrementar el acervo de carbono y la cobertura arbórea en áreas naturales degradadas. Las acciones pueden ser directas e incluir plantación de árboles, aclareos autorizados para tratamientos de infestaciones o enfermedades, o algunas otras actividades silvícolas para aumentar la cobertura forestal. Las acciones también podrán ser indirectas y enfocadas en reducir las acciones que llevan o llevaron a la degradación forestal y que por consecuencia permitan el crecimiento forestal natural para aumentar los acervos de carbono.”

En lo que respecta a los proyectos de la muestra, sujetos a verificación de escritorio, la sección V.5 de cada MR se describen las actividades que cada proyecto ha implementado dentro del AA para aumentar los acervos de carbono a durante la ejecución del proyecto. Dichas actividades descritas para cada proyecto son:

CAR1746:

- Apertura y mantenimiento de 9.9 km de brechas corta fuego. Realizado por 24 ejidatarios y miembros de la comunidad de San Felipe III.
- Limpieza de combustibles vegetales y mantenimiento de 10 kilómetros de caminos.
- Recorridos de vigilancia e instalación de cámaras trampa.

CAR1748:

- Apertura de 2 km de brecha cortafuego.
- Mantenimiento a una brecha 4 kilómetros de largo ubicada en la mensura norte del ejido.
- Manejo de Combustibles en una superficie de 2.8 hectáreas.
- Vigilancia, monitoreo comunitario, y suministro de equipo, como: binoculares para identificar aves y 6 cámaras trampa.

CAR1767:

- Producción y suministro de 3,000 plantas forestales nativas
- Establecimiento de las plantas forestales en zonas degradadas en el interior del área de actividad.
- Mantenimiento de la reforestación, y evaluación de sobrevivencia de la plantación
- Rehabilitación de 3 kilómetros de brechas cortafuego.

Para corroborar lo mencionado, el equipo de revisión examinó la documentación adjunta para cada proyecto y entrevistó a sus respectivos coordinadores. Tras revisar la evidencia fotográfica y los anexos con la justificación, objetivos y bitácora de las actividades, y resolver los hallazgos correspondientes, el equipo consideró completa la evidencia documental que respalda el reporte de actividades. Los coordinadores del proyecto confirmaron durante las entrevistas la información plasmada en los RMA, mencionando la activa participación de los ejidatarios y avecindados.

En tanto a los proyectos CAR1745, CAR1747 y CAR1749, la revisión de dicha sección no es aplicable.

En lo que respecta al CAR1896, en el apartado I.3 del Reporte de Proyecto se describe que el AP cuenta con un área de actividad (AA) que consta de 6,596.97 ha (misma superficie cotejada en el shapefile), la cual fue establecida bajo el tipo de actividad de Restauración. Sobre esta AA se señala que originalmente se consideró una superficie de 7,162 ha, aprobada en asamblea ejidal del 22 de agosto de 2023, pero en asamblea ejidal del 28 de abril de 2024, la comunidad decidió acotar el AA a 7,000 ha, sin embargo, finalmente el comisariado ejidal solicitó excluir dos predios (de 33 ha y 15 ha respectivamente), debido a que es altamente probable que se realizaran actividades productivas que podrían modificar la cobertura forestal. Adicionalmente, la asamblea ejidal solicitó que se excluya una mayor superficie, entonces en asamblea ejidal del 25 de junio de 2025, se aprobó el AA final de 6,596.97 ha.

En la sección II del RP se describen las actividades que se implementarán dentro del AA para aumentar los acervos de carbono a durante la ejecución del proyecto. Presentan actividades directas encaminadas a la restauración y el restablecimiento del equilibrio ecológico, social y económico de la selva; mientras que otras actividades indirectas estarán enfocadas a reducir el riesgo de deforestación e impulsar la sucesión de la selva.

Actividades directas:

- Reforestación o enriquecimiento forestal con especies nativas

Actividades indirectas:

- Campaña integral de comunicación, concientización y sensibilización
- Manejo de combustibles y limpieza de residuos vegetales
- Programa de monitoreo de biodiversidad y vigilancia
- Apertura y mantenimiento de brechas cortafuego
- Equipamiento para actividades de prevención de incendios
- Curso de capacitación en manejo de fuego

Ubicación del Proyecto

Con respecto a los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767, esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, se confirmó que no se presentó ninguna modificación respectiva a las ubicaciones de los proyectos del Agregado.

En lo que respecta al proyecto CAR1896 Restauración Forestal Matamoras, cumpliendo con el apartado 3.1 del PFM v3.0, el proyecto está localizado dentro del territorio mexicano, por lo que dicho protocolo es aplicable para el presente Proyecto. El equipo de verificación confirmó los siguientes puntos:

- El área del Proyecto fue confirmada en sitio a través de las coordenadas geográficas tomadas en campo.
- El área del Proyecto se encuentra descrita en el Reporte de Proyecto.
- El área de actividad del Proyecto fue confirmada en sitio a través de las coordenadas geográficas tomadas en campo.
- Los límites del área de actividad correspondieron al tipo de actividad descrita. Dicha área también se encuentra descrita en el Reporte del Proyecto.
- El Reporte de Proyecto se encuentra en la cuenta del Proyecto en la página web de La Reserva.

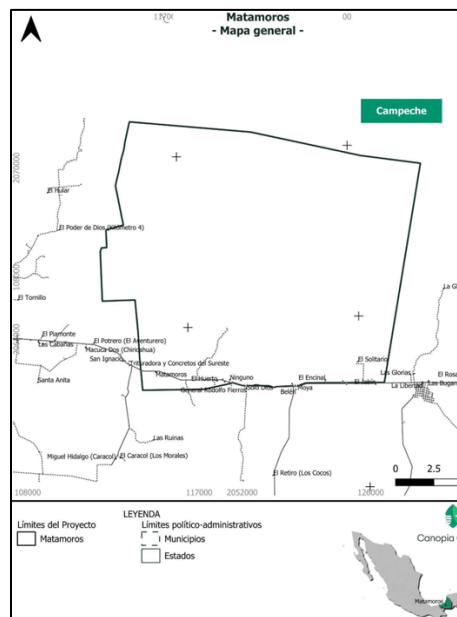


Ilustración 2 Mapa de localización del Área de Proyecto (AP)²

² Fuente: Reporte del proyecto CAR1896

ii) Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra

Con respecto a los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767, esta información fue verificada en la verificación inicial. Con respecto al proyecto CAR1896, el equipo de verificación revisó el estado de tenencia de la tierra como se define en la Sección 3.6 del Protocolo y se confirmó que el dueño forestal es una persona legalmente constituida y no es una agencia pública federal.

Documentación de Tenencia de la Tierra

Con respecto a los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767, esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, con la revisión del RP previamente verificado y del RMA (sección I) se confirmó que no ha habido cambios en la tenencia de la tierra ni en el tipo de Dueño Forestal. Con respecto al proyecto CAR1896, el equipo de verificación obtuvo pruebas de la propiedad como se indica en la Sección 3.6 del PFM. A continuación, se describen los documentos revisados de la carpeta básica del Proyecto:

- a) Resolución presidencial con fecha del 05 de julio de 1939.
- b) Fecha de publicación de la Resolución Presidencial en el Diario Oficial de la Federación (DOF - 10/04/1939)
- c) Acta de Posesión y Deslinde del (03/23/1997)
- d) Plano Definitivo con una superficie total de 17,000.00 ha.
- e) Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) con clave única 0414109621601115 y folio Matriz: 04TM00000093.

Del mismo modo, en el reporte de proyecto, se describe la ampliación a la primera dotación de tierras, que fueron otorgadas el 11 de febrero de 1980 y se publicó en el DOF el 5 de marzo de 1980, alcanzando el ejido una superficie de 17,550 ha. Posteriormente, como resultado del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) de acuerdo con el Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE) de fecha 23 de marzo de 1997, se confirmó que la superficie ejidal total era de 19,172.87 hectáreas. Esta última superficie es la que se tomó como base para el cálculo del área de proyecto, restando la superficie mediante la expropiación descrita en la sección 4.A.1. del presente reporte de verificación. Lo cual resultó en una superficie de 19,169.0536 ha para el AP.

Además de la revisión de la carpeta básica, también se revisaron las identificaciones oficiales (RAN e INE) de los miembros del comisariado ejidal. El Proyecto cuenta con la Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria credencial de elector de los C: Guadalupe García Morales (presidente), Gabriel Herrera Jiménez (secretario), Abel Mejía González (tesorero). La actual mesa directiva fue electa mediante acuerdo de asamblea y acta de asamblea general de ejidatarios de fecha del (02/18/2024).

Dentro de la sección 3.1 del RP se explican los documentos previamente enlistados, y se agregan como Anexo del RP.

Declaración de Propiedad

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de Propiedad entregadas por cada uno los proyectos que conforman el Agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos del Agregado, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1896: firma Guadalupe García Morales, presidente del comisariado ejidal del Ejido Matamoros, con fecha 23 de marzo de 2025.

Por tanto, el equipo de verificación confirmó la correcta presentación de las declaraciones, conforme a los requerimientos del PFM v3.0, ya que estas se firmaron con fecha posterior al fin del periodo de reporte y se encuentran registradas en la Reserva.

Conflictos

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de No Conflictos entregadas por cada uno los proyectos que conforman el Agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos del Agregado, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 23 de marzo de 2025.

- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1896: firma Guadalupe García Morales, presidente del comisariado ejidal del Ejido Matamoros, con fecha 23 de marzo de 2025.

El equipo de verificación confirmó la correcta presentación de las declaraciones, conforme a los requerimientos del PFM v3.0, ya que estas se firmaron con fecha posterior al fin del periodo de reporte, incluyendo las superficies correctas de AA en cada declaración, y se encuentran registradas en la Reserva. Además, se confirmó que el oficio emitido por la Procuraduría Agraria, presentado para el proyecto CAR1896, está registrado en la Reserva. Por tanto, ningún proyecto presenta conflictos ni disputas respecto a los derechos de propiedad.

iii) Agregación

El equipo de verificación confirmó, mediante la revisión documental de cada uno de los proyectos del agregado (tanto del presente periodo de reporte como los que resultaron de la pasada verificación), que todos los proyectos participantes registrados en la verificación inicial:

- Siguen siendo parte del agregado.
- Mantienen vigente su contrato de agregación.
- Presentan el mismo cronograma de verificación.
- Tienen un error de muestreo por debajo del permitido para un agregado de siete proyectos (EME del 12%).

Sin embargo, debido a que hubo cambios en la conformación del Agregado, al sumarse el Ejido Matamoros mediante el proyecto CAR1896, se comprobó que el desarrollador de proyecto presenta el Formato para Presentar un Proyecto, y que se presenta contrato firmado entre el dueño forestal y el desarrollador y agregador del proyecto. Además, para este proyecto, se revisó el acta de asamblea de 22 de agosto de 2023 en la que se aprueba que este proyecto se sume al Agregado integrado hasta ese momento por seis proyectos.

Adicionalmente, para los proyectos considerados dentro de la muestra en la verificación de escritorio, se pudo comprobar las siguientes actas de asamblea en la que se aprobó la adhesión del proyecto CAR1896 al Agregado CARC1741:

- Ejido San Felipe III: 11 de octubre de 2025.
- Ejido General Francisco Villa: 10 de octubre de 2025.
- Ejido Yalcobá Nuevo: 9 de octubre de 2025.

Por lo tanto, se corroboró el cumplimiento conforme al Apéndice E del PFM v3.0.

iv) Cumplimiento Regulatorio

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de Cumplimiento Regulatorio entregadas por cada uno de los proyectos que conforman el Agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos del Agregado, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1896: firma Guadalupe García Morales, presidente del comisariado ejidal del Ejido Matamoros, con fecha 23 de marzo de 2025.

El equipo de verificación confirmó en todas las declaraciones que se expone la vigencia correcta, que corresponde al presente periodo de reporte 03/23/2024 - 03/22/2025. Y para el proyecto CAR1896, se presenta la vigencia correcta que engloba el primer y segundo periodo de reporte: 08/22/2023 – 03/22/2025.

v) Fecha de Inicio del Proyecto

Para los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767, esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, para fines de trazabilidad se enlistan las fechas de inicio de estos proyectos:

- CAR1745: 29/04/2022
- CAR1746: 23/03/2022
- CAR1747: 27/03/2022
- CAR1748: 07/08/2022
- CAR1749: 15/06/2022
- CAR1767: 09/09/2022

Para el proyecto CAR1896, la fecha de inicio se establece con base en los acuerdos plasmados en el acta de asamblea correspondiente. Con la revisión de la evidencia proporcionada se confirmó la fecha de inicio del proyecto como se define en la Sección 3.11 del PFM.

La Asamblea General en la que se aprobó el proyecto CAR1896 fue celebrada el 22 de agosto de 2023. En el punto octavo del orden del día, el presidente de la mesa de debates sometió a consideración de los ejidatarios presentes con sus derechos legalmente reconocidos, la votación de forma libre e informada la aprobación del Proyecto de Carbono Forestal, aclarando que la decisión tomada será aquella que obtenga por lo menos el 50%+1 de los votos presentes (con fundamento en el artículo 27 de la Ley Agraria) obteniendo 80 votos, mismos que fueron divididos en 80 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención. El proyecto fue aprobado por unanimidad por parte del quórum legal de la asamblea, el orden del día, el nombre y número de asistentes se encuentran señalados dentro del acta de asamblea. Los asistentes fueron 80 de 293 ejidatarios (27.30%) reconocidos para el Ejido Matamoros.

Periodo de Acreditación

El período de acreditación del proyecto agregado es de 100 años, lo cual fue verificado anteriormente de acuerdo con los requerimientos de La Reserva. Sin embargo, el equipo de verificación confirmó que la aprobación del periodo crediticio se mantiene sin cambios. Así mismo, se confirmó la correcta asignación de 100 años en las Hojas de Cálculo CMW, confirmando que la Línea base de cada proyecto sigue vigente.

En lo que respecta al proyecto CAR1896, el equipo de verificación confirmó el Periodo de Acreditación del Proyecto conforme a lo estipulado en la Sección 3.13 del PFM v3.0. El Reporte del Proyecto describe en su sección 3.5 el periodo de acreditación: la línea de base de este Proyecto es válida por 100 años, considerando las fechas de inicio mencionadas en la sección anterior y especificando el compromiso de actualización del inventario forestal del proyecto cada 12 años, ya que de acuerdo con el Protocolo Forestal para México v3.0 se requiere que todas las parcelas se remidan en un periodo de 12 años.

Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)

En relación con la renovación de los Acuerdos de Implementación de los Proyectos (AIP), se verificó que con respecto a los proyectos CAR1746, CAR1748, y CAR1767, proyectos considerados dentro de la muestra, las actas de asamblea en las que se aprobaron las respectivas enmiendas para el segundo periodo de reporte, se encontraban todavía en proceso de registro ante el RAN durante el proceso de verificación. Por lo tanto, las asambleas ejidales se encontraban a la espera de la notificación del RAN para determinar si debían aprobar una enmienda al AIP para el tercer periodo de reporte en asamblea o firmar un nuevo documento.

El equipo de verificación consideró aceptable la justificación por escrito proporcionada por el desarrollador, conforme a las siguientes consideraciones: se proporcionó evidencia documental de los AIP firmados y notariados correspondientes a la verificación inicial, así como las actas de asamblea correspondientes a la aprobación de la enmienda para el segundo periodo de reporte.

Con lo que respecta al proyecto CAR1896, el Acuerdo de Implementación del Proyecto (AIP) se firma entre La Reserva y el dueño forestal una vez que se presente el reporte de verificación inicial. Al ser la primera verificación del Proyecto, el AIP no se encontraba firmado con la Reserva durante el proceso de verificación. Sin embargo, el equipo de verificación revisó la evidencia del Compromiso Comunal de Permanencia, la cual corresponde al Acta de Asamblea llevada a cabo el 08/22/2023. En esa Asamblea, donde acudieron 80 de los 293 ejidatarios, se aprobó la implementación del proyecto a 100 años.

Adicionalmente, el equipo de verificación revisó la evaluación de riesgos para el Fondo de Aseguramiento, así como la correcta aplicación del compromiso de tiempo en la hoja de cálculo CMW.

No obstante, una vez que el desarrollador notificó que el proceso de la resolución ante el RAN se había concluido y que, por tanto, la firma de las enmiendas correspondientes al tercer periodo de reporte ya se encontraba también atendida, el equipo de verificación revisó la documentación probatoria de que el tema se llevó a cada asamblea de los ejidos considerados en la muestra para la presente verificación. En dichas asambleas, el desarrollador presentó la enmienda y la sometió a aprobación, resultando en la firma del acuerdo por unanimidad. Las fechas de firma de la enmienda del AIP corresponden a:

- CAR1746: firma de José Carlos Canché Caamal, presidente; Genaro Alfonzo Yama Cab, secretario; y José Luis Canul Canché, tesorero del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 11 de octubre de 2025.
- CAR1748: firma de Gerson Coat Puc Chan, presidente; Maria Dulce Eunice Ciau Medina, secretaria; y Juan Ciau Uc, tesorero del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 10 de octubre de 2025.
- CAR1767: firma de Miguel Humberto Ceh Chan, presidente; Lisandro Martinez Ramirez, secretario; y Alma Rosa Macias Morales, tesorera del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 9 de octubre de 2025.

Los contratos de los proyectos CAR1746 y CAR1748 fueron notarizados por el Lic. Juan Carlos Couoh Olvera, Titular de la Notaría Pública No. 106 del estado de Quintana Roo, el 27 de octubre de 2025. El contrato del proyecto CAR1767 fue notarizado por el M.D. José Enrique Franco Carrillo, titular de la Notaría Pública No. 96 del estado de Yucatán, el 21 de octubre de 2025.

Por otra parte, con respecto al proyecto CAR1896, el acuerdo de implementación se firmó con fecha de 25 de junio de 2025, por Guadalupe García Morales (presidente del comisariado ejidal), Gabriel Herrera Jiménez (secretario del comisariado ejidal), y Abel Mejía González (tesorero del comisariado ejidal). Y fue notarizado por el Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez, Titular de la Notaría Pública No. 24 del estado de Campeche, el 9 de octubre de 2025.

Periodo de Reporte

De acuerdo con la sección 7.4 del PFM v3.0, los periodos de reporte deberán tener una duración de 12 meses, con la excepción del primer periodo de reporte, el cual puede ser de hasta 12 meses a partir de la fecha de inicio del Proyecto. El periodo de reporte a verificar de los proyectos del Agregado corresponde al primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos mismos que cumplen con los requisitos del PFM y se señalan a continuación.

- Primer periodo de reporte (CAR1896): 08/22/2023 – 03/22/2024
- Segundo periodo de reporte (CAR1896): 03/23/2024 – 03/22/2025
- Tercer periodo de reporte (CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, y CAR1767): 03/23/2024 – 03/22/2025

Las fechas del periodo de reporte del proyecto cumplen con los requisitos del PFM.

vi) Salvaguardas Ambientales

De acuerdo con la sección 8.3.5 del PFM v3.0, a continuación, se describe cómo y cuál fue el resultado de la revisión de las salvaguardas ambientales de los proyectos seleccionados para la verificación de escritorio (**CAR1746, CAR1748, y CAR1767**), y el proyecto sujeto a verificación inicial (**CAR1896**).

SA1: El equipo de verificación revisó cada la Hoja de Cálculo Monitoreo de Carbono (CMW) en donde el monitoreo anual es consistente con los requisitos presentados. Sin embargo, para analizar esta salvaguarda es necesario que el proyecto tenga 10 años de información de monitoreo por lo que esta salvaguarda no es aplicable todavía para ninguno de los proyectos del Agregado.

SA2: El contenido de la SA2 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). Para los tres proyectos seleccionados se revisó el reporte de especies nativas que genera la herramienta CALCBOSK y se confirmó que en los tres continúa siendo 100 % conforme a lo reportado en la pasada verificación. Para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación consultó la información dentro de cada CALCBOSK del desarrollador del Proyecto y de los reportes de especies nativas generados y se confirmó que se está en cumplimiento con los requisitos de especies nativas (más del 95% de especies nativas). Se generaron los mismos reportes a través del CALCBOSK del verificador y los resultados fueron los mismos. A continuación, se describe el porcentaje de Especies Nativas para el AA:

- El AA registra un promedio de 1,622 arb/ha⁻¹ con 79 especies nativas (98.94%) y 7 especies No nativas

El equipo de verificación confirma que se da cumplimiento a la SA2 en el que se demuestra que al menos el 95% de las especies son nativas dentro de cada AA medido a través del promedio de número de árboles por hectárea.

SA3: El contenido de la SA3 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). No obstante, para los tres proyectos seleccionados se revisó el reporte de especies nativas que genera la herramienta CALCBOSK y se confirmó que no más del 60 % de los árboles dentro de cada AA son de una sola especie y que el 40% restante sigue conformándose por lo menos de tres especies distintas que representen por lo menos el 10% del total. Para el proyecto CAR1896, se evaluó la información del CALCBOSK del desarrollador del Proyecto y de los reportes de especies nativas generados confirmando que se está en cumplimiento con los requisitos de composición de especies nativas de las áreas de actividad del Proyecto. A continuación, se describe el porcentaje de composición de especies nativas para el AA:

- Las especies con mayor proporción de árboles por hectárea corresponden a *Cryosophila stauracantha*, con 228 árboles por hectárea, que representa el 13.91% del total, *Pouteria*

unilocularis con 212 árboles por hectárea, que representa el 12.93% del total, y *Croton arboreus* con 105.33 árboles por hectárea, que representa el 6.43% del total.

SA4: El contenido de la SA4 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). No obstante, para los proyectos seleccionados del Agregado, los RMA reportan que la cubierta forestal fuera del AA de cada uno de los tres proyectos no ha disminuido como resultado de las actividades humanas durante la vida del proyecto Agregado. El equipo de verificación confirmó que los puntos de monitoreo de i-Tree no hayan sufrido cambios en la clasificación asignada con respecto al periodo verificado previamente. El proyecto CAR1767 mantuvo el mismo porcentaje de cobertura forestal verificado durante el segundo periodo de reporte, en el cual se clarificó una disminución con respecto al primer periodo de reporte (92% a 91%); y el CAR1746 presentó una reducción de 1% (98% a 97%) que se detectó en la presente verificación, pero que se presentó desde el segundo periodo de reporte (periodo en el cual el proyecto no fue seleccionado para la verificación de escritorio), dicha reducción fue clarificada mediante la lista de hallazgos y se debe al error en la clasificación de uno de los 100 puntos de monitoreo de i-Tree durante el primer periodo de reporte, lo cual se corrigió desde el segundo periodo de reporte.

Para el proyecto CAR1896, el equipo verificó una selección aleatoria del 10% de los puntos donde se cumplió con el 100% de certidumbre. A continuación, se enlistan los resultados:

- Revisión de 15 de 149 sitios al azar para confirmar la clase de cobertura mediante el visor de Google Earth cuya fecha de imágenes son del mes de abril de 2025. El equipo de verificación confirmó que el reporte de monitoreo para el mantenimiento de la cobertura de bosque en el área del Proyecto se sometió y se llevó a cabo de manera precisa.
- El equipo de verificación también revisó el reporte de cobertura de copa en el AP generado en CALCBOSK. El porcentaje reportado es 86.58% para cobertura forestal, el cual se encuentra dentro del sesgo estadístico del reporte exportado de i-Tree, el cual fue de 86.58 ± 2.08 %.

SA5: No aplica. Esta salvaguarda aplica únicamente para proyectos bajo actividad de Manejo Forestal Mejorado (MFM).

SA6: No aplica. Esta salvaguarda aplica únicamente para proyectos bajo actividad de Reforestación.

SA7: Para los proyectos seleccionados, las actividades reportadas en este periodo no implican el uso de roturación profunda que pueda perturbar el suelo. Por lo tanto, el equipo de verificación confirma que sigue vigente la declaración de la verificación anterior, donde se mencionó que, si se requiere plantar árboles, se realizará de forma manual mediante "cepa común". Además, durante la visita de sitio para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación no encontró evidencia de haber utilizado maquinaria para reforestación ni se menciona en el Reporte del proyecto. El equipo de verificación confirma que se cumple con la salvaguarda como se indica en la sección 3.10 del PFM.

vii) Salvaguardas Sociales

De acuerdo con la sección 8.3.4 del Protocolo, a continuación, se describe cómo y cuál fue el resultado de la revisión de cada una de las salvaguardas sociales para de los proyectos seleccionados para la

presente verificación de escritorio (CAR1746, CAR1748, y CAR1767), y el proyecto sujeto a verificación inicial (**CAR1896**).

Consentimiento previo, libre e informado

SS1 Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal, SS2 Costos anticipados, SS3 Beneficios anticipados.

Esta salvaguarda fue revisada en la verificación inicial. Para los proyectos seleccionados del Agregado, esta salvaguarda está en cumplimiento y el PFM v3.0 no requiere su revisión durante verificación de escritorio.

Con lo que respecta al CAR1896, el equipo de verificación comprobó los siguientes puntos para dar cumplimiento a la salvaguarda social 1, 2 y 3:

- Dentro del ejido se llevaron a cabo dos asambleas en la que se presentó el Proyecto, los objetivos, el papel de La Reserva y el PFM, el papel del desarrollador y el coordinador del Proyecto, los conceptos relevantes de los proyectos de carbono forestal, los mecanismos de financiamiento para la elaboración del estudio, los beneficios locales ambientales, entre otros. Las fechas en las que se llevaron a cabo dichas asambleas fueron 11/14/2022, y 08/22/2023.
- Las actas de dichas asambleas se archivaron después de la reunión. El orden del día se incluye en cada acta. La lista de nombres de los participantes, y su información de contacto se incluye en las mismas.
- El equipo de verificación confirmó que en las reuniones previamente mencionadas se revisaron los temas que dan cumplimiento a las SS1, SS2 y SS3 los cuales cumplen con los requisitos de la Sección 3.9 del PFM v3.0.
- Durante la visita de sitio, este tema también fue platicado con el coordinador del proyecto, quien confirmó que los conceptos y temas generales de cambio climático y captura de carbono fueron presentados durante la asamblea.

SS4 Venta de créditos y Uso de los fondos.

En la presente verificación, esta salvaguarda fue abordada de la siguiente manera para los proyectos seleccionados:

- CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III: En el RMA se menciona que en la asamblea realizada el 28 de mayo de 2024, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 10% se destinará a una acción colectiva y el 90% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono. Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022. Del

mismo modo, en las asambleas del 20 de julio y 14 de agosto de 2024 se tomaron acuerdos para la definición de reglas internas para la distribución de los beneficios obtenidos con la venta de créditos, así como el 11 de enero de 2025 se llevó a cabo una sesión de transparencia del proceso de recepción, entrega y distribución de los fondos.

- CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa: En el RMA se menciona que en la asamblea realizada el 27 de mayo de 2024, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 10% se destinará a una acción colectiva y el 90% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono. Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022. Del mismo modo, en las asambleas del 24 de noviembre 2024 se tomaron acuerdos para la definición de reglas internas para la distribución de los beneficios obtenidos con la venta de créditos, así como el 26 de enero de 2025 se llevó a cabo una sesión de transparencia del proceso de recepción, entrega y distribución de los fondos.
- CAR1767 Restauración Forestal Yalcobá Nuevo: En el RMA se menciona que en las asambleas realizadas el 8 de diciembre de 2024, y el 22 de febrero de 2025, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 10% se destinará a una acción colectiva y el 90% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono. Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022. Del mismo modo, en las asambleas del 8 de diciembre de 2024 se tomaron acuerdos para la definición de reglas internas para la distribución de los beneficios obtenidos con la venta de créditos.

Para constatar lo citado, el equipo de verificación examinó cada acta de asamblea y confirmó en los respectivos puntos del orden del día la información sobre la venta y uso de los fondos, la dinámica de precios en el mercado voluntario, la distribución de fondos y el acuerdo de compraventa de créditos con Mercuria Energy Trading SA, según el RMA. Además, se constató la coincidencia entre las fuentes de información, el RMA y la entrevista con los coordinadores de proyecto.

En lo que respecta al CAR1896, el desarrollador del proyecto presentó los temas referidos a la venta de créditos y uso de fondos generados por el proyecto, en donde se menciona, se abordaron los siguientes puntos:

- Uso previo y distribución de los beneficios económicos generados por el proyecto, aclarando que todas las decisiones con respecto al uso de los recursos económicos del proyecto se toman en Asamblea.
- Dinámica de los precios y su referencia.
- La información de los precios de CRTs, su referencia, así como los términos de negociación de la compraventa.
- Términos de compra de los CRTs y mecanismo de financiamiento del proyecto.

Dicha información fue cotejada por el verificador en las copias de las actas de asamblea del 14 de noviembre de 2022, y 22 de agosto de 2023, listas de asistencia y copia de la presentación utilizada.

SS5 Aprobación del proyecto.

El proyecto está en cumplimiento con esta salvaguarda, de acuerdo con el reporte de verificación inicial para los proyectos del Agregado que se encuentran en su tercer periodo de reporte. Para el proyecto CAR1896, se verificó la fecha de inicio a través del acta de asamblea celebrada para dicho fin el 22 de agosto de 2023.

SS6 Aprobación del desarrollador del proyecto.

Para los proyectos del Agregado que se encuentran en su tercer periodo de reporte, el desarrollador no cambió para este periodo de reporte, y el cumplimiento de los criterios para su aprobación fue revisado en la verificación inicial. No obstante, se confirmó que el desarrollador del proyecto sigue siendo Canopia Carbon SAPI de CV, ya que su contrato con los dueños forestales de los tres proyectos sigue vigente (6 años a partir de la verificación inicial). Esto también fue corroborado por los tres coordinadores de proyecto entrevistados.

Para el proyecto CAR1896, se verificó la elección de CANOPIA Carbon SAPI de CV como desarrollador de proyecto mediante votación en asamblea ejidal del 22 de agosto de 2023.

SS7 Aprobación de una agregación. Como se comenta en la sección 4.iii del presente reporte de verificación, debido a que hubo cambios en la conformación del Agregado, al sumarse el Ejido Matamoros mediante el proyecto CAR1896, se revisó el acta de asamblea de 22 de agosto de 2023 en la que se aprueba que este proyecto se sume al Agregado integrado hasta ese momento por seis proyectos. Adicionalmente, para los proyectos considerados dentro de la muestra en la verificación de escritorio, se pudo comprobar las siguientes actas de asamblea en la que se aprobó la adhesión del proyecto CAR1896 al Agregado CARC1741:

- Ejido San Felipe III: 11 de octubre de 2025.
- Ejido General Francisco Villa: 10 de octubre de 2025.

- Ejido Yalcobá Nuevo: 9 de octubre de 2025.

Notificación de asambleas, participación y documentación

SS8 Adecuada notificación. En el RMA de los proyectos seleccionados en la muestra se menciona que todas las convocatorias para las asambleas se emitieron conforme a la Ley Agraria Vigente de México, respetando los plazos establecidos y los usos y costumbres de cada ejido para definir fechas y horarios. Además, se eligieron sitios adecuados, como la casa ejidal, para la disposición de las convocatorias y se utilizaron mecanismos de difusión como el perifoneo y la comunicación directa por parte de las autoridades del ejido.

El equipo de verificación confirmó esta información tanto durante la revisión documental como en las entrevistas con los coordinadores de los proyectos. Además, para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación comprobó los siguientes puntos para dar cumplimiento a la salvaguarda social 8:

- El Reporte de Proyecto en la sección 4.1.8 incluye una descripción de cómo se llevan a cabo las notificaciones de las Asambleas indicando que, para atender temas asociados al Proyecto de Carbono Forestal del Ejido Matamoros, fueron realizadas conforme las disposiciones de la Ley Agraria Vigente de México, mediante convocatorias emitidas con el orden del día para atender temas del proyecto, considerando los plazos establecidos para la emisión de las convocatorias. De igual forma, se consideraron los usos y costumbres del ejido para la definición de fechas y horarios adecuados para las asambleas, así como la ubicación de sitios adecuados para la disposición de las convocatorias, tales como la casa ejidal, o mecanismos para fomentar su difusión como el perifoneo, o comunicación directa por parte de las autoridades del ejido.
- Durante la visita de sitio, este tema también fue platicado con el coordinador del proyecto donde confirmó las fechas de la aprobación del proyecto y del desarrollador, así como el uso de los fondos y la reinversión a la que se comprometen para las actividades en pro de la selva.

SS9 Participación.

En el RMA de cada uno de los tres proyectos seleccionados se menciona que, durante el segundo periodo de reporte, la participación se ha llevado a cabo a través de 1) reuniones, 2) asambleas de seguimiento, 3) actividades de implementación y 4) sesiones de capacitación sobre el Protocolo Forestal para México. Para corroborar esto, el equipo de verificación revisó la documentación anexa a los RMA, que incluye minutas de reuniones, eventos de capacitación y actas de asamblea, confirmando que cada documento cuenta con su lista de asistencia y/o fotografías de respaldo. Esta información también fue confirmada durante las entrevistas con los coordinadores de proyecto, quienes destacaron la participación de los ejidatarios y las comunidades en las actividades del proyecto.

En lo que respecta al CAR1896, el equipo de verificación comprobó los siguientes puntos para dar cumplimiento a la salvaguarda social 9:

- El Reporte de Proyecto incluye una descripción de cómo se lleva a cabo el proceso de participación entre el desarrollador y el ejido, así como la participación dentro de las reuniones y asambleas. Dentro de dicha descripción también se menciona como se ha involucrado a los ejidatarios durante las actividades de monitoreo, reporte y verificación del proyecto.

SS10 Documentación de las reuniones o asambleas.

En el RMA de cada uno de los tres proyectos seleccionados se menciona que, tras su lectura y aprobación en asamblea, las actas quedan disponibles en la casa ejidal bajo la responsabilidad del comisariado ejidal y los coordinadores de proyecto. Así, los puntos tratados sobre el proyecto, las decisiones tomadas en votaciones, y los comentarios y dudas de los asistentes están a disposición de los ejidatarios y miembros de la comunidad para su consulta.

En lo que respecta al CAR1896, el equipo de verificación confirmó que la documentación relacionada con las actividades y eventos reportados como parte de la implementación de los proyectos para el presente periodo de reporte está completa. Además, durante la entrevista con el coordinador de proyecto, se mencionó que, en caso de que los interesados tengan algún impedimento para consultar la documentación directamente, el coordinador revisa los documentos y posteriormente comunica la información.

El equipo de verificación comprobó los siguientes puntos para dar cumplimiento a la salvaguarda social 10:

- Dentro del RP se encuentra descrito como se documentan las Actas de Asambleas, así como se hace mención de que las copias de dichos documentos están disponibles y pueden ser solicitadas por cualquier ejidatario interesado para consultar su contenido.

Gobernanza del proyecto

SS11 Identificación de un Coordinador del Proyecto.

Para el caso de los tres proyectos seleccionados, los coordinadores de proyecto no han cambiado desde la verificación pasada:

- CAR1746: C. José Carlos Canché Caamal, electo en asamblea de 20 de julio de 2022 por unanimidad.
- CAR1748: C. Gilda María Yam Ay, electa en asamblea de 07 de agosto de 2022 por unanimidad.
- CAR1767: C. Leticia Ceh Cauich, electa en asamblea de 29 de febrero de 2024 por unanimidad.

Para el caso del proyecto CAR1896, el equipo de verificación comprobó los siguientes puntos para dar cumplimiento a la salvaguarda social 11:

- Dentro del RP se encuentra una descripción del proceso de nominación y elección/selección del coordinador del proyecto.

- En el acta de la asamblea del 22 de agosto de 2023, en el punto décimo trece se sometió a votación de la Asamblea la Elección del Coordinador(a) del Proyecto de Carbono Forestal, la duración en el puesto y la forma en la que se elegirá su reemplazo obteniendo como resultado que la mesa de debate dio inicio con la votación de forma libre e informada, obteniendo los siguientes resultados: el C. José Alberto Contreras Canepa, fue el coordinador obteniendo un total de 80 votos, siendo votación unánime. Sin embargo, el RP también menciona que en esa reunión se estableció que la vigencia del coordinador correspondería al periodo del comisariado entonces vigente, el cual finalizó en enero de 2024. Debido a lo anterior, en asamblea celebrada el 17 de marzo de 2024, fue elegido el C. Gerónimo Benítez Hernández (votación de 100% a favor, con 115 votos), quien estuvo vigente hasta el 27 de febrero de 2025, fecha en la que se llevó a cabo la asamblea ejidal en la que, en el sexto punto del orden del día, la asamblea manifestó su preocupación por la ausencia del coordinador, argumentando que el rol del coordinador implica compromiso y presencia en el Ejido; por tal razón, siguiendo los lineamientos establecidos en la asamblea previa (17 de marzo de 2024), en la que se estableció que la duración del puesto de coordinador sería de cuatro años a partir de su fecha de elección, considerando su reemplazo en caso de disputas, muerte, renuncia o no cumplimiento de sus necesidades del cargo, el coordinador fue reemplazado por el **C. Ernesto del Ángel Sánchez**, con una votación del 100% a favor (82 votos), modificándose nuevamente los lineamientos del cargo, pasando a tener una duración de un año para este periodo, y teniendo como reemplazo cada cambio de comisariado ejidal (toda vez cumplido este primer periodo de un año).
- Durante la visita de sitio, este tema también fue platicado con el coordinador del proyecto y con otros ejidatarios, quienes describieron que la elección del coordinador se sometió durante una asamblea y que no hubo desacuerdos cuando tomó su cargo.

SS12 Rol y Participación del Coordinador del Proyecto. Para los tres proyectos seleccionados, el equipo de verificación comprobó, mediante entrevistas con los coordinadores de los proyectos, que cada coordinador es miembro de la comunidad y comprende sus funciones como coordinador durante su periodo en el cargo:

- Fungir como gerente de la cuenta de La Reserva, asegurar que toda la documentación relacionada con el Proyecto esté disponible en tiempo y forma.
- Asegurar que las asambleas incluyan los elementos críticos del proyecto, participar en la organización logística de verificaciones
- Ser el enlace de comunicación entre el Ejido y el Organismo Verificador y Desarrollador de Proyecto.

Además, se constató que los tres coordinadores demostraron conocimiento sobre los principios básicos del proyecto y la plataforma de La Reserva, así como sobre el avance en la implementación del proyecto y las capacitaciones recibidas. Desde su elección, han sido un enlace esencial entre el desarrollador del proyecto y los miembros de los ejidos, facilitando reuniones informativas y asambleas generales, apoyando en la planificación e implementación de actividades y recopilando evidencias del avance en la

implementación del proyecto. Asimismo, han recibido capacitaciones para mejorar su conocimiento técnico y social del proyecto, así como su acceso a la información a través de la plataforma de La Reserva.

Todo lo anterior también se corroboró con respecto al CAR1896, en entrevista con el coordinador de proyecto durante la visita de sitio. Adicionalmente, en la sección 4.1.11 del reporte de proyecto, también se abordan los términos del rol y participación del coordinador del proyecto.

SS13 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto. SS14 Reemplazo del Coordinador del Proyecto.

De acuerdo con la sección II.2 de los RMA de los proyectos seleccionados, no hubo cambios en los términos del CPF ni en los términos para reemplazarlo:

CAR1746: El C. José Carlos Canché Caamal, electo en asamblea de 20 de julio de 2022 por unanimidad, funge como coordinador para un periodo de tres años a partir de su elección, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones.

CAR1748: La C. Gilda María Yam Ay fue elegida por unanimidad en la asamblea general del 07 de agosto de 2022, para un periodo indefinido, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones

CAR1767: La C. Leticia Ceh Cauich, quien fue elegida por unanimidad en la asamblea general del 29 de febrero de 2024, funge como coordinadora durante seis años a partir de la fecha de elección, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones.

CAR1896: El C. Ernesto del Ángel Sánchez, fue elegido por unanimidad en la asamblea general del 27 de febrero de 2025 para un periodo de cuatro años a partir de su elección, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones.

El equipo de verificación confirmó las declaraciones contenidas en cada uno de los RMA y RP, y confirmó que se da cumplimiento a los requisitos del PFM v3.0, los cuales solicitan que éstos deberán incluir una descripción del término del coordinador y el proceso para renovar dicho termino.

viii) Adicionalidad

Prueba de Desempeño

Para el caso de los tres proyectos seleccionados, los criterios establecidos para la Prueba Estándar de Desempeño en el PFM v3.0 fueron revisados y verificados satisfactoriamente durante la verificación inicial. No se agregó ninguna área de actividad nueva para el periodo de reporte correspondiente, por lo que no se realizó ninguna revisión adicional al respecto.

En lo que respecta al CAR1896, de acuerdo con el Protocolo Forestal para México v3.0, las actividades de tipo Restauración, requieren pasar la Prueba Estándar de Desempeño (PED), como se señala en la sección 3.12.2, en la que se analizan los riesgos de pérdida de cobertura forestal y se estima un porcentaje de cambio de cobertura en 10 años. Para este fin se revisó:

- 1) Reporte de Proyecto
- 2) Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal
- 3) Insumos de imágenes satelitales del 2011 (Landsat) y 2023 (Sentinel-2)

De acuerdo con los resultados de la sección 1 y 2 de la herramienta era necesario realizar la sección 3 para poder pasar la prueba, por lo que la sección 3 consistió en el análisis de degradación a partir de la cobertura de copa.

Inicialmente, la sección V.2 del RP se describía la no existencia de un esquema de protección a largo plazo que no permita el aprovechamiento comercial de los recursos; mientras que en la PED se establecía que el AA no está bajo algún esquema de protección a largo plazo que no permita el aprovechamiento comercial. Con este escenario, la PED se aprobaba desde la sección 2. Sin embargo, el equipo de verificación pudo constatar en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de la SEMARNAT que el Ejido Matamoros cuenta con una superficie bajo el esquema de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), cuya superficie se sobrepone con una porción de la superficie del AA. En el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC) de la CONANP también se puede constatar el registro de esta ADVC, bajo el certificado CONANP-560/2024. Debido a esto el desarrollador procedió a evaluar las secciones 2 y 3 de la PED. Respecto a la sección 3 de la PED, el desarrollador pudo identificar la degradación dentro del área de actividad mediante un análisis de prueba de cobertura, para lo cual se usaron dos imágenes satelitales de Landsat del 2011 y Sentinel-2 del 2023, cubriendo una diferencia de 12 años, en donde se encontró que existe una reducción de la cobertura del -10%, pasando la PED bajo la sección 3. Para comprobar esto, el equipo de verificación confirmó el análisis sobre los puntos de cobertura que presentaron cambios entre el 2013 y 2023 (enfaticando los puntos en donde se perdió cobertura), realizando una inspección en imágenes de Google Earth de cada uno de estos años.

Con lo descrito anteriormente, el equipo de verificación concluye que el análisis de PED se llevó a cabo de manera correcta y razonable, y que el Proyecto Forestal y su AA cumplen con los requisitos definidos en el protocolo.

Prueba de Requisitos Legales

El equipo de verificación revisó la Declaración de Implementación Voluntaria presentada por cada uno los proyectos que conforman el Agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos del Agregado, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha 23 de marzo de 2025.

- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1896: firma Guadalupe García Morales, presidente del comisariado ejidal del Ejido Matamoros, con fecha 23 de marzo de 2025.

El equipo de verificación ha confirmado la correcta presentación de las declaraciones conforme a los requerimientos del PFM v3.0. Estas declaraciones, firmadas con fecha posterior al fin del periodo de reporte, son válidas para los periodos de reporte en verificación. Asimismo, se ha verificado que la declaración de inexistencia de mandatos legalmente vinculantes para la implementación de los proyectos sigue vigente y sin cambios, según la consulta de plataformas geoespaciales gubernamentales y documentación de acceso público correspondientes a la localización del Agregado (SIGIEA e IDEFOR).

b) Requisitos de Monitoreo

Para verificar que los Reportes de Monitoreo Anual (RMA), y el Reporte del Proyecto (CAR1896) cumplen con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México, el equipo de verificación revisó lo siguiente:

i) Límites del Análisis de GEI

Para los tres proyectos seleccionados, el equipo de verificación ratificó dentro del Reporte del Proyecto presentado en la pasada verificación la correcta identificación de las fuentes, sumideros y reservorios (FSRs) de CO₂; y para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación confirmó que dentro de la versión más reciente del Reporte del Proyecto se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios (FSRs) de CO₂. Todos de acuerdo con la sección 4 del PFM. Los FSR incluidos en los proyectos del Agregado y verificados fueron los siguientes:

Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios:

- Carbono en madera viva en pie
- Carbono en madera muerta en pie

Efectos Secundarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios:

- Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias

ii) Datos de Monitoreo

Inventario del Proyecto

Para los tres proyectos seleccionados, el equipo de verificación confirmó que realizaron sus estimaciones conforme a las metodologías aprobadas por la Reserva. Para los proyectos CAR1746 Y CAR1748, debido a que se realizaron remediciones del inventario del proyecto, y con la información de estas, el desarrollador del proyecto tomó la decisión de corregir especies y vigos que habían sido

tomados erróneamente en el levantamiento del inventario inicial, el equipo de verificación evaluó la materialidad resultante entre los acervos de la línea base verificada inicialmente y la línea base con los datos corregidos (por indicación de La Reserva). Se realizó el mismo procedimiento para los acervos del tercer periodo de reporte en ambos proyectos. Tras esta evaluación, se observó que la materialidad resultante entre ambos escenarios se encontró por debajo del umbral definido del 3% para ambos proyectos. Comprobado esto, y dado y que las herramientas utilizadas (como CALCBOSK y hojas de cálculo) son estandarizadas, se verificó que las estimaciones de línea base, del primer y segundo periodo de reporte, utilizadas en la Hoja de Cálculo CMW presentada para el tercer periodo de reporte, coinciden con los registros previamente verificados. Además, para la verificación del inventario, el equipo comprobó que en los cálculos de los proyectos de la muestra se aplicaron las deducciones de confianza apropiadas para sus respectivas AA.

Para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación evaluó que el Proyecto haya realizado su inventario de acuerdo con las metodologías aprobadas por la Reserva; las parcelas inventariadas fueron establecidas dentro de las Áreas de Actividad, se consideraron dos tipos de reservorio (carbono en madera viva en pie y carbono en madera muerta en pie); y las emisiones por la tala de bosques fuera del Área de Actividad para actividades agropecuarias como efecto secundario.

Las parcelas fueron establecidas usando la cuadrícula de 25 m x 25 m y se inventariaron usando la herramienta de aleatoriedad de CALCBOSK. En campo se verificó que la toma de datos como diámetro normal (DAP/DN), altura total, vigor, estimado del defecto del árbol, así como la inclusión de los árboles en las parcelas para árboles <30cm y >30cm fuesen correctas.

Para las emisiones de los efectos secundarios, el equipo de verificación confirmó a través de la revisión de la figura 5.1 del PFM v3.0, de la descripción del RP, así como de las observaciones de la visita de sitio, que es correcto asumir un porcentaje de fugas del 0% para el proyecto.

Por último, para fines de verificación del inventario, el equipo de verificación verificó que en los cálculos del RP se haya aplicado la deducción de confianza apropiada para cada área de actividad.

CALCBOSK

El equipo de verificación revisó que la versión empleada del CALCBOSK para cada área de actividad se usó de manera independiente, correcta y que no fue alterada y/o modificada por el desarrollador del Proyecto. También se confirmó en la revisión y a través de las solicitudes de aclaración con el desarrollador del Proyecto que los errores potenciales identificados dentro de los CALCBOSK fueran atendidos.

Tanto para los tres proyectos seleccionados, como para el CAR1896, el equipo de verificación corroboró que el ecotipo seleccionado en el CALCBOSK corresponde al actual ecosistema, con los incrementos más conservadores, en el que se localizan las Áreas de Actividad de los proyectos, esto conforme de la superposición del archivo shape de cada proyecto sobre la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Escala 1:250,000, Serie VII (continuo nacional) de INEGI 2021.

c) Cálculo de las Remociones de GEI

i) Línea base

Para los proyectos en su tercer periodo de reporte, la línea base fue verificada previamente durante la verificación inicial. No obstante, para asegurar la trazabilidad de la información, en la Tabla 7, se presenta la estimación de carbono de la línea base de todos los proyectos que conforman el Agregado; mismas que fueron cotejadas en el reporte de la verificación anterior.

Para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación revisó y analizó el CALCBOSK del desarrollador del Proyecto y comprobó que emplearon correctamente los cálculos de CALCBOSK y la estimación de inventario calculada en CALCBOSK del verificador fue igual a la estimación de inventario proporcionada por el desarrollador. El equipo de verificación también generó el Reporte del inventario de la Línea Base (LB) y lo comparó con el reportado con el desarrollador. No se encontró diferencia alguna en el área de actividad, por lo que se concluyó que el CALCBOSK no fue manipulado. El equipo de verificación confirma que la estimación de carbono de la LB obtenida para el área de actividad por el equipo de verificación fue la misma que la obtenida por el desarrollador del Proyecto y es la misma que se reporta en el RP.

Tabla 7 Estimaciones de carbono por área de actividad en la línea base

Proyecto	Estimaciones Línea Base tCO ₂ e
CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta	676,735.00
CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III	660,933.00
CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo	904,974.00
CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa	1,192,981.00
CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan	433,345.00
CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo	429,283.00
CAR1896 Restauración Forestal Matamoros	2,004,125.00

ii) Remociones de GEI

El equipo de verificación confirmó que la estimación de los acervos de carbono, para el periodo actual de monitoreo en cada uno de los proyectos seleccionados en la muestra y para el proyecto CAR1896, se llevó a cabo según los lineamientos presentados en el Apéndice B del PFM v3.0.

Respecto a los acervos de carbono estimados para cada proyecto seleccionado, el equipo verificador confirmó lo siguiente:

- Los acervos de carbono actuales en sitio en comparación con los acervos de carbono en sitio del año previo son aceptables bajo un nivel de aseguramiento razonable.
- La comprobación de errores reveló errores potenciales que fueron aclarados durante la verificación. Se marcaron posibles errores potenciales en árboles y arbolitos sobre la relación diámetro-altura; sin embargo, el desarrollador del proyecto presentó los formatos de campo que contenían dichas medidas y con ello el equipo de verificación comprobó que los errores potenciales son comportamientos naturales en sitio. Del mismo modo, para los proyectos CAR1746 y CAR1748 se obtuvieron errores potenciales en la identificación de especies y diámetros negativos; los primeros fueron corregidos y los segundos fueron sustentados con formatos de campo, comprobando que son comportamientos naturales en el sitio.
- La revisión de incrementos máximos asignados a los proyectos seleccionados conforme a los ecotipos presentes en cada área de actividad son correctos y consistentes con la superposición del AA en el shapefile correspondiente de la “Carta de Uso de Suelo y Vegetación Escala 1:250,000, Serie VII (continuo nacional) de INEGI 2021.
- Los CALCBOSK no fueron manipulados. La cantidad de carbono obtenida para el fin de periodo de reporte en cada proyecto fue la misma obtenida por el desarrollador del proyecto y es la misma que se reporta en los RMA.

En la tabla 8 se enlistan las estimaciones de carbono a la fecha de término del tercer periodo de reporte de cada área de actividad (una por proyecto) del Agregado.

Adicionalmente, para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación confirmó que la revisión del diseño de muestreo de las parcelas y la selección de estas para su muestreo se llevó a cabo según los lineamientos presentados en el Apéndice B del Protocolo Forestal para México:

- Los protocolos de las parcelas se implementaron correctamente en campo. Se confirmó que las fechas de las parcelas se hayan ingresado de manera correcta.
- La comprobación del error en la aplicación CALCBOSK no reveló ningún problema.
- Los estimados del inventario calculados en CALCBOSK fueron iguales a los estimados del inventario proporcionado por el desarrollador del Proyecto.
- El muestreo secuencial se llevó a cabo satisfactoriamente como se describe en la Sección 8.4 del PFM.

El equipo de verificación también generó el Reporte del inventario al final de los periodos de reporte y lo comparó con el reportado con el desarrollador. No se encontró ninguna diferencia. En la tabla 9, se enlistan las estimaciones de carbono a la fecha de término del primer y segundo periodo de reporte de cada área de actividad del Proyecto, las cuales fueron verificadas por el equipo de verificación:

Tabla 8 Estimaciones de carbono por área de actividad en el tercer periodo de reporte

Proyecto	Estimaciones al tercer periodo de reporte tCO2e (Desarrollador)	Estimaciones al tercer periodo de reporte tCO2e (Verificador)
CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta	760,411	760,411
CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III	746,396	746,396
CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo	1,023,049	1,023,049
CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa	1,304,229	1,304,229
CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan	493,837	493,837
CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo	486,364	486,364

Tabla 9 Estimaciones de carbono por área de actividad en el primer y segundo periodo de reporte

Proyecto	Estimaciones al primer periodo de reporte tCO2e (Desarrollador)	Estimaciones al primer periodo de reporte tCO2e (Verificador)	Estimaciones al segundo periodo de reporte tCO2e (Desarrollador)	Estimaciones al segundo periodo de reporte tCO2e (Verificador)
CAR1896 Restauración Forestal Matamoros	2,035,689	2,035,689	2,090,768	2,090,768

Por último, para fines de verificación de las remociones de GEI, el equipo de verificación verificó en los tres proyectos seleccionados en la muestra, y en el CAR1896, que se haya aplicado la correcta contribución al Fondo de Aseguramiento a través de la revisión de la hoja de cálculo del Proyecto, que el desarrollador está empleando la hoja de cálculo actualizada de la v3.0 y que el cálculo de la contribución al Fondo de Aseguramiento del proyecto en la CMW se realizó de la manera correcta. El porcentaje obtenido para el fondo de aseguramiento es del 29.45% para los proyectos CAR1745, CAR1746, y CAR1748; y del 30.92% para los proyectos CAR1747, CAR1749, CAR1767, y CAR1896.

Tabla 10 Revisión de la contribución del Fondo de Aseguramiento

Criterio	Identificación de Riesgo	Comentarios del equipo de verificación
Fracaso Financiero	Riesgo Financiero por Defecto para actividades de Restauración, Reforestación, y Bosques Urbanos (6 %)	De acuerdo con el área de actividad definida para el Proyecto, el riesgo financiero por defecto corresponde únicamente a actividades de Restauración.
Remociones Ilegales de Biomasa Forestal	Tierras sin Programa de Manejo Forestal o certificación internacional (4 %)	Se verificó que el Área de Actividad no contara con un programa de manejo forestal vigente ni con alguna certificación internacional para el mismo (ver sección 2 para mayor detalle).

Criterio	Identificación de Riesgo	Comentarios del equipo de verificación
Conversión	Tierras públicas, comunales/ejidales (áreas no protegidas) (6 %)	La elección del riesgo de conversión fue cotejada a través de la documentación de propiedad de la tierra, en donde se verificó que la propiedad de la tierra se encuentra bajo régimen ejidal.
Sobreexplotación	Proyectos con Áreas de Actividad que no son MFM (0 %)	Se verificó que el Área de Actividad no cuenta con un programa de manejo forestal y que el Área de Actividad definida no corresponde al tipo MFM. CAR1896 tuvo PMF cuyo último aprovechamiento fue en el 2004, y en la actualidad presenta oficio de SEMARNAT en el que se establece que no cuenta con PMF.
Social	Proyectos Comunales y Ejidales que no han realizado actividades de mitigación de riesgo social (6 %)	Para los proyectos CAR1767 y CAR1896, aun cuando se han realizado talleres y actividades de socialización y concientización, se considera que no se cuenta con las herramientas suficientes para demostrar el cumplimiento de todos los criterios establecidos en el PFM v3.0 respecto a la mitigación de riesgo social. Por tanto, se eligió la calificación por defecto conforme a la más alta permitida. Para los proyectos CAR1746 y CAR1748, se presentan evidencias que sustentan la mitigación del riesgo social: se incluyen a miembros de la comunidad con derecho a voto y a grupos marginalizados como jóvenes, mujeres y vecindados. Además, el número de asistentes es mayor al número de ejidatarios, se cubren los temas de permanencia y requisitos del protocolo, así como acciones para incrementar y mantener los acervos de carbono e incluir a los miembros del ejido, se cubren los temas de uso y distribución de las ganancias generadas del proyecto, incluyendo los beneficios comunales, y la distribución proyectada de las contribuciones del fondo de aseguramiento.
	Proyectos Comunales y Ejidales que han realizado actividades de mitigación de riesgo social (4 %)	
Política	Proyectos privados y comunales: Riesgo político por defecto para México (4 %)	De acuerdo con el tipo de tenencia de la tierra, tierras comunales de carácter ejidal, el riesgo es político por defecto para México.

Criterio	Identificación de Riesgo	Comentarios del equipo de verificación
Incendio, Enfermedad o Brotes de Insectos	Proyectos que no han realizado trabajos de reducción de riesgo por incendios (6 %)	Para el primer periodo de reporte del proyecto CAR1896 no se declara haber realizado trabajos de reducción de riesgo por incendios, por lo que se escoge adecuadamente el valor por defecto para proyectos que no han realizado trabajos de este tipo.
	Proyectos que han realizado trabajos de reducción de riesgo por incendios (4 %)	Para los proyectos CAR1746, CAR1748, CAR1767 y CAR1896 (para el segundo periodo de reporte) las evidencias de las medidas de mitigación para incendios se incluyeron en la documentación del proyecto (MRA y anexos) y así mismo fueron confirmadas durante la visita de sitio incluida en el proceso de verificación para CAR1896.
Otros Eventos Catastróficos	Contribución Por defecto de Riesgo por Otros Eventos Catastróficos (6 %)	La contribución por otros eventos catastróficos es por efecto de acuerdo con la herramienta de cálculo de contribución al fondo de aseguramiento.

Efectos primarios

Para los tres proyectos seleccionados, y para el proyecto CAR1896, el equipo de verificación descargó la hoja de cálculo de la página de la Reserva e introdujo la información del proyecto para asegurarse que la hoja de cálculo no fue modificada. El verificador confirmó que el desarrollador utilizó la Hoja de Cálculo (CMW) del PFM de la Reserva:

- Los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK.
- El equipo de verificación está satisfecho con los cálculos matemáticos.

Efectos secundarios

El PFM v3.0 requiere la evaluación de los efectos secundarios asociados con el desplazamiento de prácticas agrícolas o pecuarias debido a actividades de reforestación, según la Figura 5.1 del Protocolo. El equipo de verificación confirmó, a través de la revisión de la Figura 5.1 del PFM v3.0 y las observaciones del reporte de verificación inicial, que es correcto asumir un porcentaje de fugas del 0% para los proyectos del Agregado. Tras esta revisión y la confirmación mediante entrevistas con los coordinadores de proyecto sobre la permanencia de las condiciones iniciales, el equipo de verificación concluyó lo siguiente:

- Se confirmó que el Dueño Forestal utilizó la CMW de la Reserva y la herramienta de cálculo de Efectos Secundarios de la Reserva.
- La información ingresada inicialmente sigue siendo actual y consistente con el factor de riesgo de fugas (o riesgo de efectos secundarios) calculado utilizando la metodología de la Sección 5.5.3. El riesgo de efectos secundarios es calculado automáticamente por la hoja de cálculo de La Reserva.
- El equipo de verificación está satisfecho con los cálculos matemáticos.

Total de CRT que se emitirán

El equipo de verificación afirma que el compromiso comunal de permanencia es de 100 años y este fue utilizado en el cálculo de los créditos según la sección 6.1 del PFM v3.0.

El verificador confirmó el uso de la hoja de cálculo CMW actualizada para el PFM v3.0 donde se contempla la contabilidad por tonelada/tonelada ya que el proyecto asume un compromiso de permanencia de 100 años.

El equipo de verificación afirma que los cálculos en la CMW para la emisión de créditos de los periodos verificados son correctos.

Con base en esta revisión, se concluye que los cálculos realizados en la CMW para la emisión de créditos correspondientes al primer y segundo periodo de reporte (CAR1896), y tercer periodo de reporte para el resto de los proyectos son técnicamente correctos y cumplen con los requisitos del protocolo. En la Tabla 11 se presentan las estimaciones para cada proyecto.

Tabla 11 CRTs que se emitirán al titular de la cuenta para los periodos verificados

ID CAR	CRTs emitidos al Titular de la Cuenta para el Periodo de Reporte actual (antes de la contribución al fondo de aseguramiento)	
	PR3	
CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta	31,292	
CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III	38,152	
CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo	40,590	
CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa	46,766	
CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan	23,079	
CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo	23,166	
CAR1896 Restauración Forestal Matamoros	PR1	PR2
	31,564	55,079

iii) Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

El equipo de verificación confirmó que la hoja de cálculo utilizada se empleó de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión proporcionada por la Reserva, la cual es la más actual para proyectos individuales con un área de actividad bajo la v3.0 del Protocolo.

iv) Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal

La verificación de escritorio de los datos reportados es una inspección de razonabilidad. Los verificadores deben comparar los cambios en las existencias de carbono reportadas y el incremento de las existencias de carbono con las existencias e incrementos de carbono previamente reportados para evaluar si los cambios reportados están justificados, teniendo en cuenta las fluctuaciones de aprovechamiento, las condiciones forestales, las actualizaciones para inventarios de parcelas y el crecimiento según lo proyectado a través de CALCBOSK de un periodo de reporte al siguiente. El equipo de verificación evaluó el cambio en el carbono forestal del área de actividad de los proyectos seleccionados, comparándolo con las estimaciones de Acervos de Carbono Actual en Sitio del periodo de reporte anterior. Para el presente periodo de reporte, se comprobó que las estimaciones actuales presentan una tendencia lineal de crecimiento razonable para los proyectos CAR1746, CAR1748 y CAR1767. Este crecimiento refleja el uso de las tasas máximas de incremento definidas para cada ecosistema, conforme al PFM v3.0. Por tanto, el equipo de verificación confirma que los acervos de carbono en sitio reportados son razonables según los reportes de crecimiento y efectos secundarios desde el último periodo de reporte. A continuación, se describe la estimación de cambio para cada proyecto de la muestra:

Tabla 12. Cambio en el carbono forestal para el tercer periodo de reporte

Proyecto	Periodo de reporte	Acervos de Carbono Actual en Sitio (tCO ₂ e)	Diferencia (%)
CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III	PR2 (anterior)	708,244	5
	PR3 (actual)	746,396	
CAR1748 Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	PR2 (anterior)	1,257,463	3.6
	PR3 (actual)	1,304,229	
CAR1767 Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	PR2 (anterior)	463,198	4.8
	PR3 (actual)	486,364	

d) Análisis de Materialidad

Durante el proceso de verificación, el equipo de verificación llevó a cabo ejercicios de reproducibilidad en los cálculos del proyecto para los tres proyectos seleccionados y para el proyecto CAR1896, tanto para el CALCBOSK como para la hoja de cálculo CMW. El equipo de verificación realizó las estimaciones del cálculo de la línea base y del inventario actualizado al fin del periodo de reporte, así como la cuantificación de los CRTs para el período de reporte. En ninguno de los ejercicios anteriormente descritos se encontró alguna diferencia entre los resultados obtenidos por el desarrollador del proyecto y el equipo de verificación.

De acuerdo con la sección 2.3.1 del Manual de Verificación de La Reserva, el Reporte de Proyecto y sus Anexos correspondientes, se obtuvo una verificación con un umbral de materialidad de 3% para los proyectos CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, y CAR1896, y 5% para el proyecto CAR 1749 y CAR1767, bajo un nivel de aseguramiento razonable. A continuación, se presentan los resultados totales del Proyecto:

El error porcentual se calculó tal como se describe a continuación, de acuerdo con el Manual del Programa de Verificación (febrero, 2021):

$$\%Error = \text{abs} \left(\frac{\text{Reducciones declaradas} - \text{Reducciones verificadas}}{\text{Reducciones verificadas}} \right) \times 100$$

Para el proyecto CAR1896, que se suma al Agregado, el primer periodo de reporte fue inferior a doce meses; por lo tanto, la estimación de remociones se prorrateó a un periodo anual (Tabla 13), conforme a los criterios establecidos en el Manual del Programa de Verificación para el análisis de materialidad y diferencia porcentual. En contraste, el resto de los proyectos del Agregado, que se encuentran en su tercer periodo de reporte, no requirieron prorrateo, ya que su primer periodo de reporte abarcó los doce meses completos. Para el tercer periodo de reporte, ya todos los proyectos presentan un periodo de año calendario completo.

CAR1896 Restauración Forestal Matamoros

Tabla 13 Remociones declaradas y verificadas con prorrateos a 12 meses

ID CAR	Remociones declaradas tCO2e (desarrollador)			Remociones declaradas tCO2e (verificador)		
	PR1 ³	Prorrateo	PR2 ⁴	PR1	Prorrateo	PR2
CAR1896 PR: 7 meses	31,564	54,110	55,079	31,564	63,128	55,079

Para el primer y segundo periodo de reporte en las remociones del Proyecto, la diferencia porcentual resultó de la siguiente manera:

$$\frac{54,110 - 54,110}{54,110} \times 100 = 0.0\% \text{ Primer periodo de reporte}$$

$$\frac{55,079 - 55,079}{55,079} \times 100 = 0.0\% \text{ Segundo periodo de reporte}$$

Primer período:

Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 54,110

³ Corresponde al valor de la celda C41 de la hoja de monitoreo CMW.

⁴ Corresponde al valor de la celda D41 de la hoja de monitoreo CMW.

- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 54,110
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

Segundo período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 55,079
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 55,079
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III

Para el tercer periodo de reporte en las remociones del Proyecto, la diferencia porcentual resultó de la siguiente manera:

$$\frac{38,152 - 38,152}{38,152} \times 100 = 0.0\% \text{ Tercer periodo de reporte}$$

Tercer período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 38,152
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 38,152
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa

Para el tercer periodo de reporte en las remociones del Proyecto, la diferencia porcentual resultó de la siguiente manera:

$$\frac{46,766 - 46,766}{46,766} \times 100 = 0.0\% \text{ Tercer periodo de reporte}$$

Tercer período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 46,766
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 46,766
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%
-

CAR1767 Restauración Forestal Yalcobá Nuevo

Para el tercer periodo de reporte en las remociones del Proyecto, la diferencia porcentual resultó de la siguiente manera:

$$\frac{23,166 - 23,166}{23,166} \times 100 = 0.0\% \text{ Primer periodo de reporte}$$

Tercer período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 23,166
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 23,166
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

5. Acciones Correctivas

Después de que el equipo de verificación entregara la Lista de hallazgos, el desarrollador del proyecto atendió el siguiente número de hallazgos:

- **CAR1746:** 3 hallazgos materiales, 1 solicitud de documentación adicional y 4 solicitudes de aclaración.
- **CAR1748:** 2 hallazgos materiales, 1 solicitud de documentación adicional y 3 solicitudes de aclaración.
- **CAR1767:** 5 hallazgos materiales, 2 solicitudes de documentación adicional y 2 solicitud de aclaración.
- **CAR1896:** 4 hallazgos materiales, 2 solicitudes de documentación adicional y 4 solicitudes de aclaración.

La lista de hallazgos es un entregable separado que fue cargado en la cuenta de La Reserva como documento privado. Todos los hallazgos fueron atendidos en su totalidad por parte del desarrollador de proyecto. Los hallazgos materiales hicieron referencia principalmente a la evaluación de la Prueba Estándar de Desempeño para el CAR1896, la comprobación de errores en Calcbosk, las evidencias que sustentan la tasa de contribución al Fondo de Aseguramiento, la correcta firma de las declaraciones de cada proyecto, y la aprobación de la incorporación del CAR1896 al Agregado.

Dichos resultados se vieron reflejados en la hoja de cálculo actualizada y entregada al equipo de verificación, así como en las secciones correspondientes a cada Reporte de Monitoreo Anual y Reporte de Proyecto. Sin embargo, al finalizar la revisión de la evidencia documental final del proyecto, el equipo de verificación identificó la siguiente **Acción Correctiva Futura**:

- Los Dueños Forestales de los proyectos CAR1745, CAR1747, y CAR1749 deberán presentar la evidencia requerida para comprobar que se aprobó la agregación en asamblea ejidal del proyecto CAR1896 al Agregado CAR1C741. Esta información no fue verificada para el presente periodo de reporte, ya que estos proyectos no fueron seleccionados en la muestra.

6. Opinión de Verificación

TÜV SÜD America Inc. (TÜV SÜD) realizó la validación/verificación del proyecto **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Forestal de la Península de Yucatán**, que está conformado por los proyectos **CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta**, **CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III**, **CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo**, **CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa**, **CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan**, **CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo**, y **CAR1896 Restauración Forestal Matamoros**, de acuerdo con los requisitos establecidos en la ISO 14064-3:2019, 14065:2020 y 17029:2019. El objetivo de esta verificación fue asegurar que la declaración de GEI sea materialmente correcta y cumpla con todos los criterios relevantes. La declaración de GEI es responsabilidad de los ejidos Adolfo de la Huerta, San Felipe III, Puerto Arturo, General Francisco Villa, Chunkanán, NCPA Yalcobá Nuevo, y Matamoros, que conforman al Agregado. Un resumen de la declaración de GEI se presenta a continuación:

- Actividad relacionada con los GEI: Restauración
- Declaración de GEI: 08/22/2023 – 03/22/2024 (solo CAR1896) y 03/23/2024 - 03/22/2025
- Criterios:
 - Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (5 de octubre 2022).
 - Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (15 de diciembre 2023)
 - Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (9 de abril de 2025)
 - Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (16 de julio de 2025)
 - Erratas y clarificaciones al Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (16 de septiembre de 2025)
 - Manual del Programa de Verificación (Verification Program Manual, February 3, 2021)
 - Manual del Programa de Créditos de Compensación de la Reserva v9.2 (Reserve Offset Program Manual, May 2025)
 - ISO 14065: 2020 Gases de Efecto Invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
 - ISO 14064-3: 2019 “Greenhouse gases – Part 3: Specification with guidance for the validation and verification of greenhouse gas assertions”.

Los datos e información que respaldan la declaración de GEI fueron de naturaleza histórica.

TÜV SÜD ha asegurado el uso efectivo de controles relacionados con la declaración de GEI del proyecto agregado **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Forestal de la Península de Yucatán**, TÜV SÜD concluye que hay suficiente y apropiada evidencia para respaldar la declaración de GEI del agregado **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Foresta de la Península de Yucatán**, y está emitiendo una Opinión No Modificada

TÜV SÜD confirma que no hay evidencia de que la declaración de GEI no haya sido preparada:

- Sin discrepancia material,
- De acuerdo con todos los criterios aplicables, y
- Verificada a un nivel de aseguramiento razonable.

En cumplimiento con los requisitos de ISO 14065:2020, el cliente puede reproducir y distribuir la opinión de verificación de TÜV SÜD sin la autorización previa de TÜV SÜD, siempre que la opinión de verificación se reproduzca en su totalidad, incluyendo la fecha.

La declaración de GEI verificada se resume a continuación.

Tabla 14 Emisiones verificadas para cada periodo de reporte y CRTs por Proyecto

Proyecto	Período de reporte	Remociones verificadas (tCO ₂) ⁵	Vintage	Contribución al Fondo de Aseguramiento (CRTs) ⁶	CRTs totales emitidos (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento) ⁷
CAR1745	03/23/2024 - 03/22/2025	31,292	2024	7092	17235
			2025	2,030	4,933
CAR1746	03/23/2024 - 03/22/2025	38,152	2024	8,647	21,014
			2025	2,475	6,014
CAR1747	03/23/2024 - 03/22/2025	40,590	2024	9,660	21,896
			2025	2,765	6,267
CAR1748	03/23/2024 - 03/22/2025	46,766	2024	10,600	25,759
			2025	3,033	7,372
CAR1749	03/23/2024 - 03/22/2025	23,079	2024	5,492	12,451
			2025	1,571	3,563
CAR1767	03/23/2024 - 03/22/2025	23,166	2024	5,513	12,497
			2025	1,577	3,577
CAR1896	08/22/2023 – 03/22/2024	31,564	2023	6,218	13,194
			2024	3,892	8,258
	03/23/2024 - 03/22/2025	55,079	2024	13,108	29,714
			2025	3,751	8,504
Total		289,688		87,424	202,248

⁵ Corresponde al valor de la celda C41 de la hoja de monitoreo CMW.

⁶ Corresponde al valor de las celdas C68 y C71 de la hoja de monitoreo CMW.

⁷ Corresponde al valor de las celdas C67 y C70 de la hoja de monitoreo CMW.



Wilberth Jesús Peniche Jiménez

Verificador líder

wilberth.peniche@tuvsud.com



Francisco Uriel Castillo Chávez

Revisor independiente

francisco.castillo@tuvsud.com